EL AGUZO

Boletín Informativo y Cultural del Ayuntamiento de Igüeña / Núm. 12 /175 ptas.

La polémica de la enseñanza

- Minería del carbón: sigue el debate
- Costumbres y hábitos de Igüeña

VERANO 88

Concurso Cultural / 88

RELATOS CORTOS

Mayores de 17 años

Tema libre. Extensión mínima de 3 folios y máxima de 10, mecanografiados a doble espacio y por una cara. Obras inéditas y originales del autor.

Premios:

Primero: 20.000 ptas. metálico y diploma.
Segundo: 15.000 ptas. metálico y diploma.
Tercero: 10.000 ptas. y diploma.

De 12 a17 años

Tema libre. Extensión mínima de 1 folio y máxima de 5, mecanografiados a doble espacio, por una cara, o manuscritos. Inéditos.

Premios:

Primero: 15.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.
Segundo: 10.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.
Tercero: 5.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.

Menores de 12 años

Tema libre. Extensión libre. A mano o máquina. Inéditos

Premios:

Primero: 10.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.
Segundo: 7.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.
Tercero: 4.000 ptas. en libros o material didáctico y diploma.

PINTURA

Adultos: Obras inéditas y originales del autor, en cualquier estilo y formato. Se puede premiar un sólo cuadro o el conjunto de la obra.

Premios: 30.000, 20.000 y 15.000 ptas. metálico y diploma.

Las obras premiadas pasaran a la pinacoteca municipal. Si se premia el conjunto, se elegirá una.

Infantiles: Mismas condiciones que las anteriores;

Premios: 15.000, 10.000 y 5.000 ptas.

ARTES PLASTICAS

Obras artísticas inéditas: Esculturas, trabajos artesanales, trabajos manuales, labores, etc. Las obras premiadas pasaran a propiedad municipal.

Premios: 30.000, 20.000 y 15.000 ptas.

FOTOGRAFIAS

Fotografías realizadas en parajes del Municipio de Igüeña. Tema libre. Color o blanco y negro.

Formato 18 por 24. Una sola categoría.

Premios: 20.000, 15.000 y 5.000 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

SUMARIO

El nuevo sistema de contratación del Carbón Térmico
Laudino García ____ 4
La crisis de la minería de la antracita
APEMA ____ 6
Investigación y desarrollo minero
Eduardo Gutiérrez ____ 8
La Geología del carbón en la zona de Tremor de Arriba
Dionisio Luis García ____ 10
Casa de maestros
Mª. Soledad González ____ 15
Viviendas municipales y docentes
J. Antonio Rodríguez ____ 16
Una huelga para mejorar la enseñanza pública
Adolfo Alba Alvarez ____ 18
Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
Benjamín Alvarez Molinero ____ 20
Don Alipio, aquel maestro de Quintana de Fuseros
Mario González García ____ 20
Cuando se tiene un accidente de circulación y el contrario se da a la fuga, ¿qué derechos se tiene de indemnización?
Benjamín Alvarez Molinero ____ 21
Escarbonizando El Aguzo para que alumbre mejor
Manuel Alvarez ____ 22
Costumbres y hábitos en Igüeña que ha tocado fondo a mediados del siglo XX
Benito Suárez Ramos ____ 24
La preguntas del catastro del Marqués de la Ensenada 26
El pecado de un peregrino
Rodrigo Campillo ____ 28
El Aguzo
Nemesio García ____ 30

EDITORIAL

Apariencia y Utilidad

Laudino García
Alcalde de Igüeña

En cierta ocasión le preguntó el Cura de Tremor, al observar mientras paseaba, cómo un ganadero cuidaba de un prado:

- ¡Qué fecundo se ve el prado, gracias al cuidado de Dios... y a usted!

El Ganadero dejó de rozar, tosió un par de veces y lentamente le miró, contestando:

- Ya...ya... Lo tenía que haber visto usted... antes de cuidarlo yo.

La apariencia y la utilidad, efectivamente, no siempre suelen ir unidas.

Un claro ejemplo de coordinación tanto en apariencia como en utilidad, nos lo da *El Aguzo*, que con este número, cumple tres fecundos años, en los que ha aparecido sin interrupción, y que a partir de esta fecha, tendrá dos sedes, la administrativa, en el Ayuntamiento y la ejecutiva en el *Centro Sociocultural de su mismo nombre*, en Tremor. A veces hay una clara dicotomía entre apariencia y utilidad. Dada mi precariedad literaria, nuevamente recurro a un ejemplo.

"Era el Tio Vicentón, aparte de nuestro vecino, el mayor hacendado del contorno, y el hombre, aunque no sabía leer, para aparentar, se hacía llegar el periódico. Así sucedió, teniendo por costumbre sentarse con él a la puerta de casa para que lo vieran, que en una ocasión en que tenía el periódico al revés y venía en primera página la fotografía de la botadura de un gran barco, un muchacho, sabedor de sus dotes le preguntó: - ¿Qué trae el periódico Tío Vicente?

El Tío Vicentón se quitó los lentes y poniendo aire de importancia le contestó: - Pos mira rapá, entre outras cousas, que todos los barcos van a pique.

En ocasiones la utilidad pone a su servicio a la apariencia, y aunque en esta sociedad consumista logre sus frutos, en ocasiones queda en entredicho. Veamos si no lo que le ocurrió a otro cura de Tremor, quien para conseguir un dinero, vendió parte del patrimonio de la Iglesia, y aparentó que le habían robado en la Iglesia.

La cosa hubiera salido bien de no ser por un vecino, llamado Generico, que vió la operación, y ante el llamamiento del Cura, se propuso denunciarlo. Coincidía además que el tal Genérico no pisaba la Iglesia. Así que le ofreció al Cura delante del Concejo, que le diría quien había robado, si lo paseaba en andas y en rogativa por el pueblo. El Cura, aunque a regañadientes tuvo que acceder. "Lo pusieron en andas a la puerta de la Iglesia, y le cantanban. Primero el Cura: *¿Quién robó la Iglesia?*

Contestaban los que iban en la procesión: *Generiiico dinooslo.* Y respondía Genérico: *Maas alante loo dire.* Así varias veces en recorrido por el pueblo, hasta que al llegar a la puerta de la Iglesia y repetirse los salmos, Generico se volvió y señaló al Cura, contestando: *Los ladrones señor cura.* La respuesta de los feligreses, fue comentarse unos a otros: "*los dos nos tocaron los cojones*"

El Aguzo, sin prepotencia, pero claramente consciente de que como público que es, es y seguirá siendo de todos, y por eso lo cuidamos. A la vez que es exponente de nuestras inquietudes. "Es el propiciador de la participación, de la misma manera que nuestros ganaderos deben convertirse en los jardineros de nuestras montañas".

EL AGUZO Boletín Informativo y Cultural del Ayuntamiento de Igüeña
Año IV. Número 12. Verano/1988

Coordinador: *Ricardo López Témez*
Colaboran en este número: *Laudino García, Eduardo Gutiérrez, APEMA, Adolfo Alba, Dionisio Luis García, José A. Rodríguez, Soledad González, Mario González, Benjamín Alvarez Molinero, Manuel Alvarez, Benito Suárez, Rodrigo Campillo y Nemesio García.*
Fotografías: *Andrés S. Vilorio, Dionisio Luis García, Archivo Municipal*
Foto Portada: *Dionisio Luis*
Producción Gráfica e Impresión: *Gráficas LAR. Viveiro (Lugo).* Tlfno., (982) 562100
Depósito Legal: LE-611-1985

El nuevo sistema de contratación del Carbón Térmico

En mayo de 1987 se celebraron unas jornadas sobre minería, con la finalidad principal de dar a conocer el N.S.C.C.T., y a las que no acudieron los *Sindicatos*, en plena reivindicación del Convenio de la Antracita, lo que dejo aclarado que las referidas jornadas no fueron más que un mero acto administrativo por un lado, y un acto electoral, por otro, al coincidir con la precampaña de las elecciones autonómicas en Castilla y León.

Para mí fue una oportunidad perdida, entre otras cosas, porque resulta lógico debatir sobre un futuro de un sector, sin la presencia y aportación de una parte social, como son los Sindicatos. De esta forma las conclusiones, no son más que una declaración de voluntad, y si no veamos.

Laudino García García

Diputado Provincial
Alcalde de Igüeña (P.C.E.)

CONCLUSIONES

1º.- El Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico (NSCCT) puede y debe ser un instrumento positivo para el sector. España, como Europa, toma la opción carbón como principal fuente de energía doméstica.

- El reto de la modernización de nuestras minas es, más que una consecuencia de la entrada de España en la C.E.C.A., una necesidad forzada de adaptarnos al tiempo actual, con las repercusiones inmediatas cara a la producción y productividad, como resultado de la innovación tecnológica.

- Existen recursos en Castilla y León suficientes para cubrir las necesidades energéticas previstas, aunque aún sea necesaria la clarificación de algunos aspectos de los yacimientos, intensificar la investigación tecnológica acorde con nuestras necesidades y potenciar la fabricación de equipos y maquinaria minera autóctona.

2º.- Adaptarse al marco europeo, como intenta el NSCCT, puede afectar al volumen de empleo. Teniendo en cuenta los objetivos del Documento en lo que se refiere a que las condiciones tienen que ser "socialmente soportables", "mayor nivel de empleo posible", etc, se propone que la Administración realice un estudio en el que se averigue si se va a generar o no y de generarse que se adopten medidas alternativas.

3º.- Se debe potenciar el sistema de ayudas del Estado específicas para la minería que sean compatibles con el tratado CECA e intensificar los contactos y la comunicación fluída entre las empresas y la administración españolas con las Comunidades Europeas para acceder a créditos y subvenciones que disponga esta.

4º.- Para la explotación competitiva del carbón de Castilla y León es preciso una concentración de las labores minera. Debería aprovecharse el estudio de los Planes estratégicos para analizar conjuntamente varias minas colindantes viendo la posibilidad de explotar racionalmente el yacimiento, y llevar a la práctica el intercambio de recursos.

5º.- Es necesario una nueva Ley de Minas que contemple el Estado de las Autonomías, la integración en el Mercado Común Europeo y coadyuve a la racionalización y ordenación del sector.

6º.- La racionalización de las empresas coordinada con un Plan de formación implicará un incremento sustancial de la seguridad.

7º.- La diferencia del precio del carbón según su origen subterráneo o de cielo abierto, al igual que la fórmula base de contratación del carbón, precisa una reconsideración. También sería necesario el conocimiento de las previsiones de importación de carbón térmico.

8º.- La aplicación del NSCCT se está llevando a cabo en los plazos previstos, estando en marcha los planes estratégicos, tanto de aquellas empresas con una producción superior a 50.000 Tm., como de aquellas otras que están constituyendo asociaciones estimándose que sólo quedarán fuera del sistema de precio de referencia menos del1% de las compras actuales de carbón.

COMENTARIO

N.S.C.C.T.: El Nuevo sistema de contratación del carbón térmico, persigue, por un lado, un ajuste racional de la oferta a la demanda previsible; incrementar la competividad del sector, por otro; garantía de los abastecimientos; protección contra los precios del mercado mundial y la investigación, desarrollo y mejoras de la seguridad.

En el desarrollo del N.S.C.C.T., influyen varios factores, sobre todo con relación al precio de los carbones, a saber: En primer lugar se diferencia si el carbón es subterráneo o de cielo abierto, y en segundo lugar, basándose en la producción. En efecto, las empresas con una producción superior a las 50.000 Tm/año, consiguen un precio (*precio de referencia*), y las de menor producción pueden optar por entrar en el mercado libre o por agruparse entre ellas y sumar las citadas toneladas mínimas.

Para conseguir ***el precio de referencia,*** las empresas mineras ***presentan a las empresas eléctricas,*** una auditoría completa y un plan estratégico (lo aprueba la Administración previo informe de las eléctricas).

A la vista de estas auditorías y de los planes estratégicos, las empresas mineras pueden solicitar de las compañías eléctricas un suplemento del precio de referencia, si demuestran que la cuenta de pérdidas y ganancias resulta negativa. Este suplemento lo compensa OFICO.

El carbón no acogido al precio de refe-

rencia será pactado entre consumidores y productores, con las cláusulas de garantía de consumo por las centrales eléctricas y la atención medioambiental y con un decrecimiento del consumo. El carbón a cielo abierto, si está autorizado, tendrá un ***precio de venta mínimo***, equivalente al 75% del de referencia.

Existe una Comisión de Seguimiento del NSCCT, con la finalidad del seguimiento, desarrollo e interpretación del NSCCT y está formada por representantes de CARBUNION, *Ministerio de Industria y Energía, REDESA y UNESA.*

POSIBLES CONTRADICIONES CON EL C.EC.A.

El tratado C.E.C.A. (Comunidad Europea del Carbón y el Acero), se anticipó en 6 años al Tratado de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), pero los tres constituyen tres organizaciones internacionales con personalidad propia, y ámbitos de actuación distintos, aunque con instituciones comunes.

En efecto, el Tratado CECA se firmó el 18 de abril de 1.951 en París, y lo integraban las siguientes naciones: Alemania, Francia, Holanda, Luxemburgo, Bélgica e Italia. La firma fue preparada con toda serie de detalles y cuidados, el ejemplar estaba impreso en la Imprenta Nacional Francesa, el papel era holandes, la tinta alemana, la encuadernación era belga y luxemburguesa y se ató con cinta de seda italiana.

Los seis países originarios consideraron fundamental el establecimiento y funcionamiento del mercado común del carbón y del acero, a fin de dar a su industria pesada una base de producción y distribución comparable a la de la norteamericana la soviética, que permitiese mediante la aplicación de economías de escala, reducir los costes de producción e incrementar su competividad en el mercado mundial.

Según el Libro Blanco del CECA (1.971), se propone garantizar el adecuado abastecimiento de la Comunidad en carbón y acero, tomando al mismo tiempo en consideración las necesidades de terceros países y promover la expansión ordenada y modernización de la producción y lograr mejores condiciones de vida y de empleo para los trabajadores del sector.

Las Instituciones de la CECA son:

La Alta Autoridad (equivalente a la Comisión de la CEE). La Asamblea Común, que fue sustituida por la Asamblea del Tratado de Roma. El Consejo Especial de Ministros, integrado en el Consejo de Ministros de la CEE.

Actualmente y por la Decisión 2064/86 CECA, se regulan ayudas de los Estados miembros a la industria del carbón, pero que deben ajustarse a las compatibilidades del mercado común, y teniendo en consideración los esfuerzos que las transformaciones estructurales obliga a esfuerzos añadidos, que unidos a la competencia del petroleo y del gas natural, asi como a la creciente implantación del carbón importado, y previa autorización de La Alta Autoridad o Comisión. En resumen que existen ayudas para:

- Mejora de la competividad de la industria del carbón, como elemento esencial de la seguridad de abastecimiento.
- Creación de nuevas capacidades, siempre y cuando sean economicamente viables.
- Solución de los problemas sociales y regionales vinculados a la evolución de la industria del carbón.

Conocidas someramente las Directrices de la CEE, algunos datos del NSCCT, merecen, a mi criterio, una seria reflexión:

- No se conoce que la CEE haya sometido a consideración el NSCCT.
- Si el NSCCT establece distintos baremos económicos: precio libre y precio de referencia, precio carbón subterráneo y precio del carbón a cielo abierto, detecto una presumible incompatibilidad con las dierectrices de la CEE, que se verán acentuadas considerablemente con la entrada en vigor en 1992 del Acta Unica Europea.
- Las ayudas CECA al carbón, tienen un marcado carácter preferente en materias de seguridad y medio ambiente, que la minería española, tal y como está, y según queda configurada, difílcilmente podrá cumplir.
- La relación laboral es otro dato en discordia, ya que mientras en España todavía siguen existiendo abultados contratos eventuales, *en la CEE.* ***No existen contratos eventuales en la minería.***

UNA OPORTUNIDAD PERDIDA

Aún compartiendo la filosofía del NSCCT, y valorando positivamente la voluntad de ordenar y restructurar el sector, una vez más se dejó pasar la oportunidad de despejar los titubeos y la incertidumbre que la minería del carbón viene arrastrando. Veamos. "Estando mayoritariamente de acuerdo en que el minifundismo existente, aboca a muchas empresas a desaparecer a corto plazo, tomando en cuestión la descapitalización real que existe y las cuantías de las inversiones, entre otras. Pues bien, el NSCCT, mediante la asociación de pequeñas empresas trata de racionalizar el sector. Esta idea, que podría ser una de las vías para lograr *una adecuada ordenación del sector, en la práctica se ha frustrado por permitir exclusivamente* ***una simple Asociación Comercial.***"

Se pueden agrupar diversas empresas, no importa su localización, para producir las 50.000 Tm/año y acogerse al precio preferente, pero *se perdió la oportunidad de hacer estas agrupaciones con empresas colindantes*, con lo que se abaratarían costes, al poder aprovechar en común diversos servicios y unirse en las inversiones. Esta unión es lo que se reindica por amplios sectores y que se conoce como *coto minero.*

Desde una óptica progresista, el ordenamiento del sector, no se puede hacer desde la presión económica, ya que siempre recae en los trabajadores (seguridad, jornada, etc.) y en la sociedad (hábitat, medio ambiente, etc).

Hay que hacerla desde la legislación. En diversas ocasiones he defendido, que *es necesaria una nueva ley de minas*, que contemple la ordenación (prohibiendo las contratas), con un período transitorio. Que contemple la realidad autonómica, aclarando competencias. Que contemple el habitat y el medio ambiente, actualmente desasistidos.

Otro factor que hay que revisar es el de *la investigación.* Personalmente tengo la impresión de que la investigación que se dirige desde la Administracción Central y se financia, *es más teórica que real. Da la impresión que se resuelven problemas puntuales de empresas en lugar de verdaderos proyectos de investigación.* Hay otros aspectos a tener en cuenta.

Uno. Es necesario que El Gobierno renueve el PEN y se defina claramente por la clase de energía que se quiere. En efecto, primeramente garantizar a las centrales térmicas, las horas de funcionamiento, y decidir la ubicación de las nuevas centrales térmicas, en el supuesto de adoptar esta vía, ya que circulan rumores de la construcción de estas centrales en las costas, con lo que es fácil de imaginar que en ese caso se irá hacia el carbón, pero de importación.

Dos. La racionalización del sector, va a traer consigo unos costes sociales, que ya se tienen que prever, y poner remedio a los mismos. *Hay que decirles la verdad a los trabajadores y a las cuencas para tomar medidas pertinentes.*

Hay que hacer un estudio general de toda la problemática que pueda surgir de esta nueva política del carbón, en el que intervengan todos los sectores implicados, incluidos los Ayuntamientos.

Tres. Tiene que ser El Gobierno quien gestione la política minera energética y no las eléctricas, tal y como está configurado el sector desde el NSCCT.

En resumen, es necesario planificr y adecuarse a las normas de la CEE, pero hay que hacerlo teniendo en cuenta diversos factores: políticos, sociales, económicos, tecnológicos, organizativos y competitivos.

Investigación y desarrollo minero

Eduardo Gutiérrez

Jefe Sección Política Energética
Junta de Castilla y León

Con cierta frecuencia aparecen en los medios de comunicación españoles noticias de hallazgos espectaculares de depósitos minerales, acompañados casi siempre de expresiones de grandeza del tipo: "El yacimiento más grande de España", o "Una de las minas más ricas conocidas".

Poco tiempo después, aunque no siempre, la noticia se desmiente, o simplemente se desinfla y se pasa de la supuesta opulencia minera a la vida cotidiana habitual.

El grado de conocimiento sobre asuntos mineros del ciudadano, es en general bajo, dando lugar ese desconocimento sobre la materia, a una atmósfera oscura, llena de mitos, donde el principal protagonismo lo lleva la diosa Fortuna.

Ser empresario minero en 1988, al menos minero con posibilidades de éxito, no es compatible con el juego de la ruleta y la improvisación, pudiendo y debiendo ser compensados los aparentes riesgos con la tecnificación rigurosa de todas y cada una de las fases del proceso.

La tecnificación exige inversión y por tanto industrialización y desarrollo económico.

Construir o hacer una mina es distinto a "descubrir" y ello para anunciar que una nueva operación minera puede ser puesta en marcha, ya que la actividad profesional de prospectar primero, evaluar después y por último poner en explotación una mina bien planificada, es un proceso nada corto en el tiempo y consecuencia de muchos análisis y toma de decisiones sucesivas, que poco tiene que ver con el acto casual de un descubrimiento.

Tras los estudios preliminares puede acabar reconociéndose la existencia de mineral que justifica el inicio de una campaña de exploración sistemática, con inversiones escalonadas, sucesivamente más elevadas a medida que los resultados de cada fase aconsejan el desarrollo de la siguiente, debiendo abarcar esta exploración aspec-

... aconsejan el desarrollo de la siguiente, debiendo abarcar esta explotación aspectos tan variados y fundamentales como son impacto ambiental, mejora del entorno ...

tos tan variados y fundamentales como son impacto ambiental, mejora del entorno donde viven las personas y los animales domésticos, análisis de mercados, estudio de costos, y por fin planificación de la explotación.

Como es lógico sólamente cuando el balance sale positivo es acertada y recomendable la puesta en marcha.

Aún será necesario mantener la actividad investigadora, incluso en las etapas más productivas de la explotación, para asegurarse que todo el mineral es extraído, hasta el límite de su rentabilidad, antes de abandonar ordenadamente la concesión.

Aunque la explotación sea pequeña el conocimiento del yacimiento en su aspecto industrial tiene una importancia decisiva, pues lo mismo que se planifica para que sea rentable una fábrica de nueva construcción, no debe

> **"Aunque la explotación sea pequeña el conocimiento del yacimiento en su aspecto industrial tiene una importancia decisiva"**

ser de distinta manera una industria minera, siendo la única diferencia su situación geográfica.

Las minas tienen que ser desarrolladas allí donde son encontradas, sin que pueda elegirse otro lugar atendiendo a circunstancias momentáneas favorables.

La precisión y sobre todo el grado de fiabilidad del conocimiento que de las capas de mineral se llegue a tener, serán lo único esencial para gobernar la mina en igualdad de condiciones con otro tipo de actividad industrial, e incluso el exigir conocer bien la base del negocio no está reñido con el hábito común y recomendable del empresario moderno.

CAFETERIA

SABUGO

especialidad en vermouth

IGÜEÑA

La Geología del carbón en la zona de Tremor de Arriba

Antes de situar en el Espacio la cuenca carbonífera del Bierzo y más concretamente el área de Toreno-Valdesamario, en la que está incluida la zona de Tremor de Arriba, antes de esto hay que entender un poco lo que es tiempo geológico.
El tiempo en Geología es una medida variable, que comienza con las primeras formaciones o capas estratigráficas, y su presencia en el estudio de la Tierra se extiende a lo largo de toda la historia de esta, y su estudio es objeto de la Geocronología, que es una importante subdivisión de la Geología Histórica.

Dionisio Luis García

Concejal de I.U.

Con estas premisas un tanto incompletas y generalizando mucho, se puede hacer una división del tiempo Geológico, prestando especial atención al Eratema del Paleozoico, dentro del cual está el Sistema *Carbonífero. Del esquema o tabla* nº 1 se deduce que el Carbonífero se origina hace 347 millones de años y dura hasta hace 280 millones de años, con lo que ocupa un período de tiempo de unos 67 millones de años.

El carbonífero a su vez se subdivide en tres Series que son Inferior, Medio y Superior. El Inferior comprende tres pisos, que son el Tournaisiense, Viseense y Namuriense. El Medio comprende el piso denominado Mestfaliense, y el Superior el denominado Estefaniense. (Esto según la denominación más utilizada).

Una vez hechas estas premisas podemos decir que la edad del Carbonífero en la cuenca del Bierzo es principalmente Estefaniense, es decir, su origen en el tiempo se sitúa hace 280 a 300 millones de años.

Esquema o tabla (1)

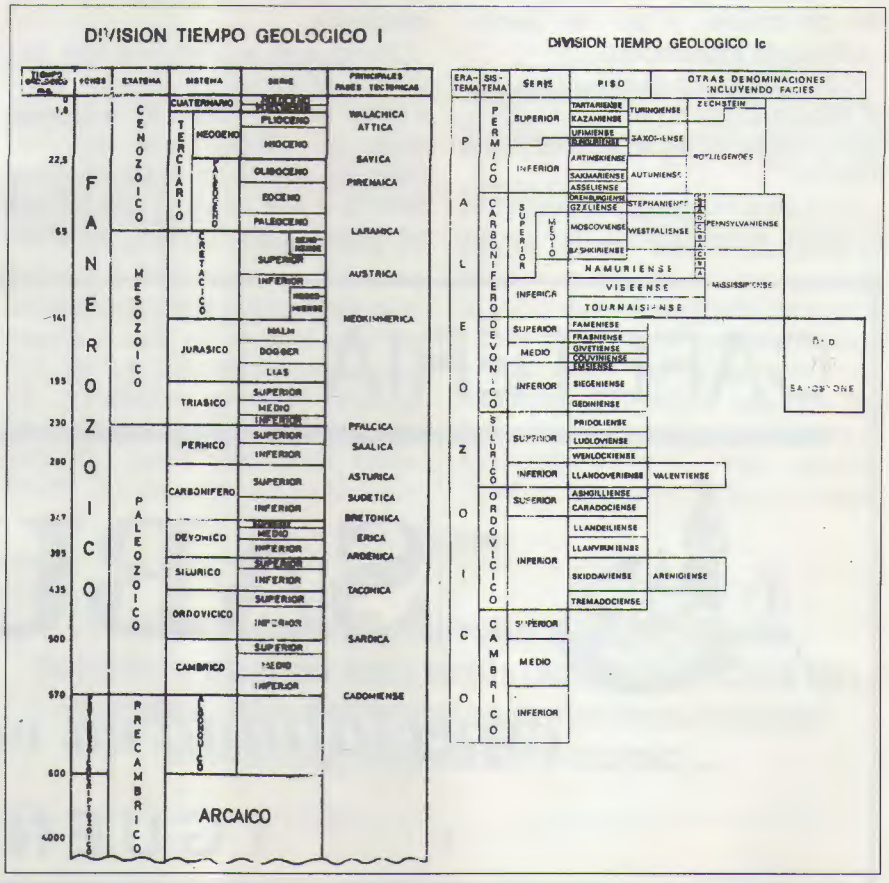

SITUACION ESPACIAL
SINTESIS GEOLOGICA
DE LA CUENCA
LA CUENCA SEDIMENTARIA

Una vez que se han depositado en una gran macrocuenca (o cuenca de dimensiones muy grandes) los materiales carboníferos anteriores al Estefaniense, éstos sufren la deformación de la Orogenia Hercínica. Después de esta deformación (plegamientos, fallas, cabalgamientos, etc.) los materiales Estefanienses (edad del Carbonífero en Tremor de Arriba) se depositan discordantes sobre los estartos más antiguos. (Esquema 2)

Se orientan sobre un relieve de cierta importancia, correspondiendo los primeros depósitos a sedimentos conglomeráticos (Pudingas) de borde de cuenca, depósitos en general de carácter torrencial. Vemos pues que los depósitos son de tipo continental. (No se han hallado niveles marinos aunque existen algunos que pueden corresponder a medios de transición entre el mar y el continente).

Hay que señalar también que estos sedimentos de borde de cuenca (brechas y pudingas) aunque son los primeros en depositarse, su sedimentación no tiene nada que ver con la de los restantes materiales que integran la cuenca. En muchos casos, las características de los sedimentos detríticos más gruesos, geometría, textura y estructura sedimentarias indican un régimen de avanicos aluviales; en estos casos los sedimentos son claramente lacustres.

La presencia de capas y niveles de carbón atestigua la presencia de turberas.

Esquema (2)

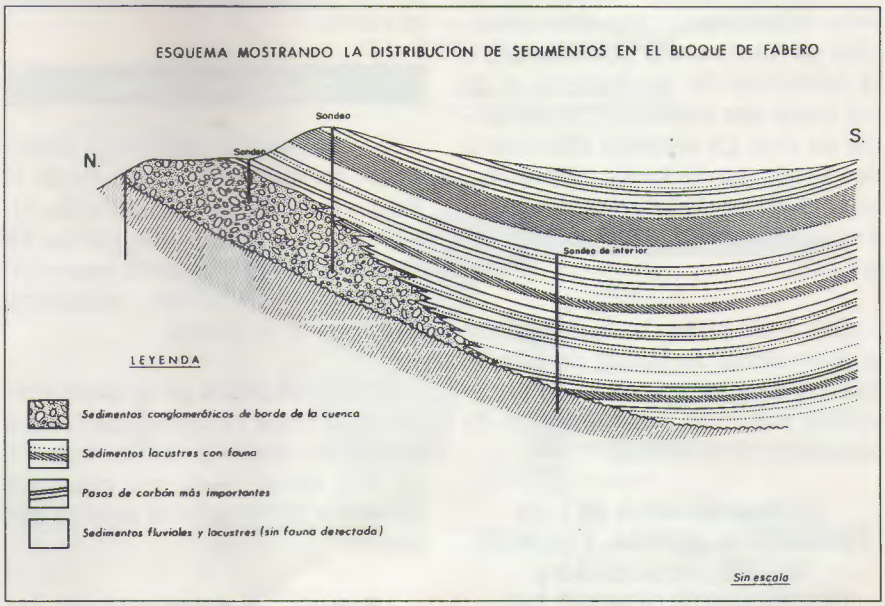

> **"La existencia de estas condiciones se veía interrumpida por una actuación de fenómenos subsistentes y la formación de las turberas y de los lagos por depósitos provenientes de ríos."**

PUB - CAFE

LEYENDA

Especialidad "sus clientes"

Veiceillos, 18 TREMOR Teléfono, 53 00 45

La existencia de estas condiciones (pantanosas y lacustres) se veía interrumpida por una actuación de fenómenos subsidentes y la formación de las turberas y de los lagos por depósitos provenientes de ríos. La repetida alternancia de estas condiciones diferentes, junto a otros fenómenos, dio lugar a una sedimentación marcadamente cíclica.

Son esos ciclos los que originan la alternancia de capas de carbón entre areniscas y pizarras en los diversos paquetes sedimentarios de al cuenca. (Esquema 3).

ESTRATIGRAFIA DE LOS TRAMOS DE ESPINA, TREMOR, USEOS, REGUERAS y RODRIGATOS DENTRO DEL BLOQUE DE NOCEDA

TRAMO BASE

Se presenta con una potencia variable que puede llegar a superar los 300 m. En general está constituido por depósitos conglomeráticos (pudingas y brechas) que se extienden por el borde Norte del bloque entre las localidades de Igüeña y Ponjos.

Más al Este aparecen pequeños afloramientos aislados afectados por fallas.

TRAMO DE ESPINA

En la parte más occidental su espesor no supera los 20 m. Hacia el Este va aumentando pudiendo alcanzar los 500 m. Este hecho se debe a un estrellamiento progresivo contra las brechas y pudingas del borde de la cuenca.

El límite superior se ha fijado a nivel de la capa Francisca de Milesa que se correlaciona con la capa 21 de Alto Bierzo S.A., sin que esta identificación tenga una certeza absoluta.

La relación entre el tramo de Espina y la nomenclatura de los paquetes mineros utilizada en la zona es compleja. En las inmediaciones de Tremor de Arriba es equivalente a los paquetes Cuervo y Congosta, este último parcialmente pues las capas 18, 19 y 20 quedan fuera del tramo.

Más al Este sin embargo, equivale a lo que se denomina paquete Norte y a la base del paquete Rafaela.

Debe tenerse en cuenta que, tradicionalmente, los paquetes Cuervo y Congosta se han considerado paquetes diferentes; los estudios realizados parecen indicar que puede existir una identificación entre ambos, obedeciendo a causas tectónicas (fallas, pliegues, etc.) sus posiciones actuales. En consecuencia se ha establecido una equivalencia entre la capa Cuervo y la 25 sin que implique esto una absoluta certeza.

TRAMO DE TREMOR

Presenta una potencia que puede variar entre los 320 m. y lo 360 m. El límite inferior se sitúa en el techo de la capa Francisca mientras que el superior se ha fijado en el techo de la capa Deseada, que se ha hecho equivalente a la capa 13 del paquete Llamazares.

Al igual que sucede con el tramo de Espina, la relación entre el tramo geológico de Tremor y los paquetes mineros tradicionales debe ser definida para diferentes puntos.

En Tremor de Arriba el tramo engloba a la capa 18 y superiores del paquete Congosta y el paquete

Esquema (3)

MODELO SEDIMENTARIO DE LA CUENCA

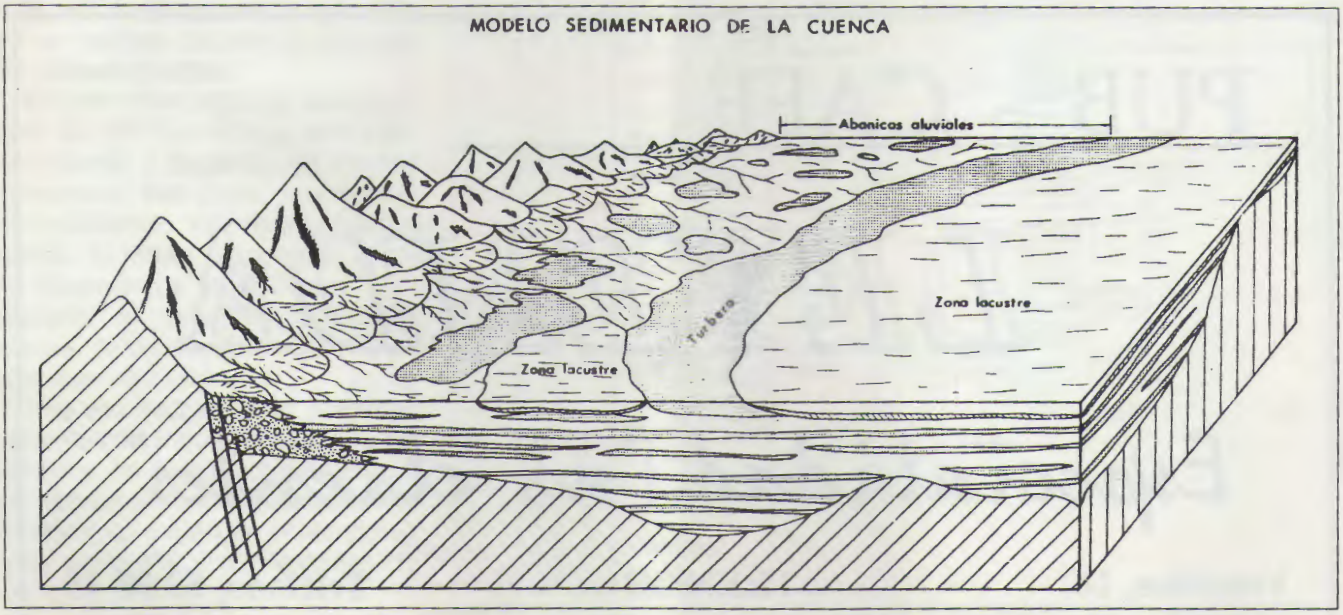

Llamazares. Más el Este comprende lo que se denomina paquete Rafaela con excepción de la capa Francisca que ha sido incluída en el tramo de Espina.

Las capas explotadas son las siguientes:

-En el tramo Oeste se explota la cap 9.
-En el tramo Congosta la 18.
-En el paquete Llamazares la 13, 14 y 15 según la denominación de Alto Bierzo S.A.
-El Grupo Minero El Porvenir explota la capa 7.
-Al Este se explotó el paquete Rafaela con las capas Rafaela, Deseada, Sucia y María.

TRAMO DE USEOS

Situado encima del tramo de Tremor. Su potencia varia entre los 600 y los 680 metros.
Comprende:

-Paquete Las Pasadas.
-Paquete Anunciada (Situado a techo)

El número de capas de este paquete, desde el punto de vista minero, es muy variable, explotándose pasos diferentes en empre-

Esquema (4)

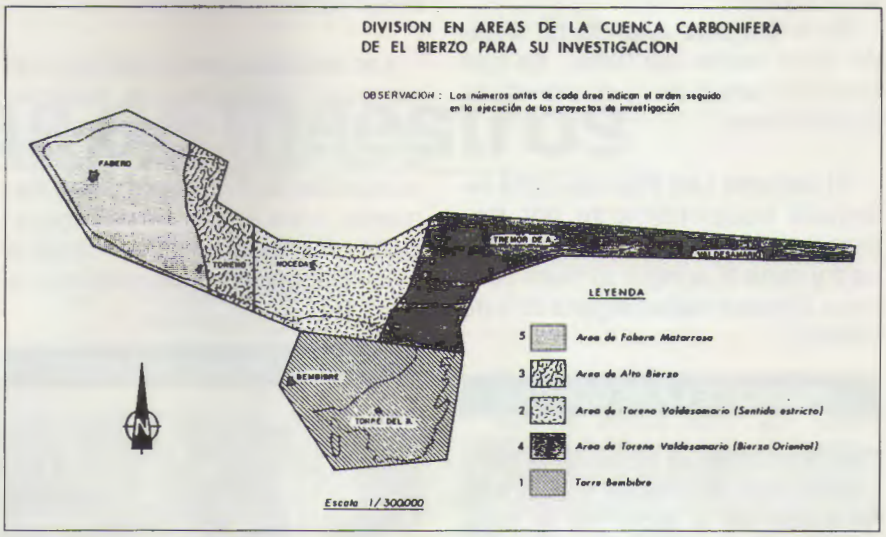

"

... los paquetes Cuervo y Congosta se ha considerado paquetes diferentes; los estudios realizados parecen indicar que puede existir una identificación entre ambos...

"

Manuel Chachero Campazas

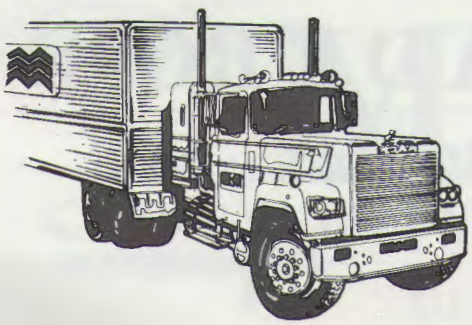

Ultramarinos
y transportes

Veiciellos, 4 TREMOR DE ARRIBA Teléfono, 53 00 86

sas distintas y utilizándose distintos nombres.

En el paquete Anunciada, situado en el techo del tramo, se han explotado entre una y cuatro capas según tramos.

El paquete Las Pasadas está integrado tradicionalmente por tres capas conocidas como capa 1, capa 2 y capa 3, aunque al muro de la capa 3 puede haber alguna otra de interés.

TRAMO DE LA REGUERAS

Con el muro en el techo de la capa Useos (capa 8) el límite superior se ha fijado en el techo de la capa Conchita. Su potencia varía entre 800 y 900 metros.

Este tramo marca el comienzo de una variación cuantitativa en las características de la serie estratigráfica. Esta variación puede resumirse en los puntos siguientes:

-Ligero aumento del carácter lutítico de los sedimentos (areniscas de grano muy fino y niveles de pizarras).

-Aumento importante de la sedimentación lacustre.

-Descenso acusado de la densidad de capas explotables o susceptibles de explotación.

Las explotaciones sobre este tramo estan practicamente restringidas al laboreo de capas próximas a la base, unos 2.500 m. al Este de la localidad de Pobladura de las Regueras, o a la existencia de explotaciones menores sobre las capas X y Conchita al Norte de esta misma localidad.

TRAMO DE RODRIGATOS

Situado encima de la capa Conchita, el techo se localiza en la base de la capa Maestra. Su espesor varía entre 400 y 450 metros.

La sedimentación es una alternancia de facies lacustres y fluviales (lagos y ríos). Los pasos de carbón son de escasa importancia y no han existido explotaciones significativas.

Dentro de todos estos tramos en general, los pasos de carbón son muy numerosos, variando su potencia entre unos pocos milímetros y del orden de 0,80 y 1 metro (mayores potencias tienen carácter localizado y se sitúan en puntos muy concretos como el Cuervo, Congosta, 25 etc.)

"Los pasos de carbón son de escasa importancia y no han existido explotaciones significativas"

Presentan ordinariamente autóctono de los carbones formados "in situ" por acumulación de retos vegetales que practicamente no han sufrido transporte o este ha sido mínimo.

Desde mi punto de vista este aspecto sedimentológico y las complejas estructuras tectónicas (pliegues, fallas, etc,) son las características más atractivas, para estudiar, a la vez que definen una, digamos, microcuenca interesante dentro del carbonífero del Bierzo.

Dionisio Luis García

Aficionado a la Geología y antiguo estudiante de esta amena disciplina Científica.

FERNANDO MARTINEZ

PANADERO

MAZAPANES - ROSCONES
EXQUISITAS EMPANADAS

c/. Veiciellos, 11 TREMOR DE ARRIBA

Casas de maestros

Mª. Soledad González
Profesora de E.G.B.

La Administración Central ha dado carta blanca a los Ayuntamientos para que las viviendas destinadas a los maestros sean alquiladas, y no cedidas gratuítamente a los mismos, dando fin así a un privilegio que disfrutaban los profesionales de la enseñanza (y otros funcionarios públicos) que al desplazarse de pueblo en pueblo veían paliado en cierto modo el problema de encontrar un lugar donde cobijarse.

Y era privilegio en cuanto que, no a cualquier ciudadano que llegase a una población se le ofrecía una vivienda gratuíta; pero bien es verdad que estas casas al no tener "amo" fijo estaban y están la mayoría de ellas en unas condiciones de habitabilidad deplorables. Así nos encontramos con que en muchos pueblos de nuestra provincia, la casa-escuela es la prolongación de la cuadra de los animales y allí, maestros y alumnos hacen su labor y su vida sin protestar.

Peor sería vivir debajo de un puente, naturalmente.

Quizás ahora que las casas tendrán un dueño que se preocupe de ellas y que cobra un dinero por alquilarlas a un trabajador, que también los maestros lo somos, ofrezca a cambio una *vivienda digna* que según la Constitución es a lo que todo ciudadano de este país tiene derecho.

"Así nos encontramos con que en muchos pueblos de nuestra provincia, la casa-escuela es la prolongación de la cuadra de los animales"

BAR - MESON

MINERO

Tu vino, tu comida, tu café,
tu tapa, tu cubata y la partida

Teléfono, 53 01 67

TREMOR DE ARRIBA

Viviendas municipales y docentes

José Antonio Rodríguez González
Secretario de Administración Local

Desde hace unos meses a esta parte ha surgido una viva polémica, entre los Maestros que ocupan y disfrutan viviendas de propiedad municipal y el Ayuntamiento, que ha llegado a un enfrentamiento, no querido desde el Ayuntamiento y a una desobediencia, total y absoluta, por parte de los Maestros, frente a los acuerdo adoptados, en debida forma, por la Corporación Municipal.

Las siguientes líneas tratan de exponer, ante la opinión pública, los argumentos y aspectos jurídicos en los que se ha basado el Ayuntamiento para el establecimiento de un canon a los Maestros y Maestras que ocupan y disfrutan viviendas de propiedad municipal, con el fin de evitar la demagógia y alguna salida de "pata de banco" que lamentablemente ya se ha producido, por quien en su momento debió atajar y solucionar este problema, con alguna carta aparecida en algún medio de comunicación y que ignora, como del propio texto se deduce, el fondo de la cuestión y las razones legales que asisten al Ayuntamiento.

Pues bien, sentado lo anterior, vayamos, sin más preámbulos al fondo de la cuestión y está es ni más ni menos que el *ayuntamiento no tiene obligación legal alguna de prestar vivienda gratuíta a los maestros*, efectivamente, tal obligación, sencillamente *no existe*. Es cierto que el artículo 181 y ss del Estatuto del Magisterio de 24 de Octubre de 1947, estableció la obligación a los Ayuntamientos de prestar vivienda gratuíta a los Maestros, sin embargo, tal obligación fue expresamente derogada por la Ley de 3 de Diciembre de 1953. La Orden Ministerial de 26 de Marzo de 1954 determinó que los edificios propiedad del Estado o de las Corporaciones destinadas a casa-habitación de los maestros y que se encontrasen ocupadas por los Maestros, continuarían afectados a esta finalidad. Con fundamento en esta norma, se ha pretendido perpetuar esta situación, siendo el Tribunal Supremo en su sentencia de 6 de Junio de 1964, quien resolvio en sentido contrario, esto no, no existe obligación legal alguna para el *ayuntamiento de presar vivienda gratuíta a los maestros.* A mayor abundamiento la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Febrero de 1986, ha establecido de manera clara, concluyente y determinante que "los maestros tiene de antiguo el derecho a casa-habitación, pero este derecho, si hoy se mantiene para ellos (esta prohibido por nuestro derecho positivo concretamente por la Ley de Reforma de la Función Pública), podrán alegarlo o invocarlo ante el Estado del que son funcionarios, pero nunca ante el Ayuntamiento del que en ningún caso lo son". Es decir, e interpretando de una manera amplia y generosa la sentencia del Tribunal Supremo, si las viviendas de los edificios escolares están afectadas a proporcionar casa-habitación a los Maestros, se proporciona, pero *nunca gratuítamente* y tal es asi, cuando en la misma sentencia se recoge literalmente que "la gratuidad de las referidas viviendas constituye la superviviencia ilegal de una carga municipal, cuya supresión efectiva se remonta en el supuesto máximo al 1 de Enero de 1956 y que sólo es aplicable por la generosidad e inercia de los Ayuntamientos", añadiendo que "la imposición de la canón es lícito derecho y una ***insoslayable obligación del ayuntamiento,*** que no viene obligado a seguir manteniendo una prestación para coadyuvar a la prestación económica de unos funcionarios que compete exclusivamente en la actualidad a la Administración Central de la que dependen". Parece ser que los Maestros argumentan la falta de propiedad de las viviendas por parte del Ayuntamiento, pues bien, la titularidad-propiedad, no sólo de las viviendas, sino de los edificios escolares, esta atribuida por Ley al Ayuntamiento, concretamente, el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de Febrero de 1967, dice textualmente que "los edificios públicos escolares, incluídas las viviendas para Maestros y Directores escolares, cualquiera que haya sido el procedimiento de su financiación, serán de propiedad del Municipio...", es más, el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el R. Decreto 1372/86, de 13 de Junio, determina que las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos, A) por atribución de la Ley. A la vista de ambos preceptos, carece de sentido, salvo que se quiera deliberadamente confundir a la opinión pública, poner en duda el Organismo que ostenta la propiedad de las viviendas.

Existe otro argumento utilizado por los Maestros-as, basado en un informe jurídico-corporativo que encuentra su base en lo dispuesto en el artículo 52,5 del Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de Febrero de 1967 que establece que "la conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, incluyendo las viviendas para maestros y directores escolares, asi como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de escuelas correrá a cargo de los Municipios, para lo cual consignaran en sus Presupuestos la cantidad necesaria a tal fin", dicho precepto es nece-

sario contemplarlo en sus justos términos, para no deducir consecuencias que no se ajustan a la ley, ni a la letra ni al espíritu que la informan, y tal es asi que, efectivamente se estatuye que la "conservación, reparación, vigilancia, limpieza, agua, electricidad, calefacción, etc., correrá a cargo de los Municipios", pues bien parece evidente que lo establece el precepto aludido es la articulación de unas relaciones entre la Administración Estatal educativa y la Administración Local, en este caso, los Municipios. Debiendo entender la obligación impuesta, en sus justos términos, ya que lo que no se puede deducir del precepto, salvo una interpretación amparada por la inercia sociopolítica de la más próxima historia educativa de este país, es que los Ayuntamientos deben ceder gratuítamente sus bienes, sean del carácter que sean (bien de propios o bienes de dominio público), en definitiva, lo que deja sentado el precepto legal, no es ni más ni menos y en lenguaje vulgar y corriente que en todo caso el Estado "construye" el Ayuntamiento "conserva", en virtud de la obligación general establecida para todo propietario de conservar en debidas condiciones la propiedad, la interpretación contraria seria absurda por errónea.

Cual es entonces la polémica, el enfrentamiento o el punto de discordia pues ni más menos, que el Ayuntamiento, amparado en cuanto se ha dicho anteriormente optó por imponer *un canón para conservación de la viviendas* por ocupación y disfrute de las mismas por los Maestros-as. Ha quedado suficientemente claro que no hay obligación legal alguna de prestar vivienda gratuíta a los Maestros por parte del Ayuntamiento, en consecuencia y, como da la causalidad que existe una Orden de 15 de Enero de 1965, aún vigente, puesto que no ha sido expresamente derogada y en la que se establece que el Ayuntamiento unicamente está obligado a destinar la cantidad de 1.350 pesetas anuales para gastos de conservación por vivienda y como resulta que anualmente, en pequeñas o grandes reformas de dichas viviendas el Ayuntamiento se viene gastando del orden de 70.000 pesetas, término medio, es justo y razonable que quien disfruta de la viviendas abone los gastos de conservación. La cuantía del canón fijada en 8.000 pesetas mensuales y en el año 88 por nueve meses, proporcionará una recaudación de 72.000 pesetas por vivienda, es decir, para cubrir gastos que originan, la determinación de la cuantía se establece en virtud de lo dispusto en Reglamento de Bienes de las Entidades Locales artículos 92,2 que determina que el canón será del 6 por 100 del valor en venta de inmueble, anual y analógicamente lo determinado en la Orden de 3 de Agosto de 1951, modificada por la de 24 de Marzo de 1966 que estableció los porcentajes por disfrute de vivienda del Médico determinándolos en el 2 por 100 del valor del inmueble, incrementándolos en su caso, en las cantidades necesarias para cubrir los gastos de contribuciones e impuestos que afecten a las viviendas, asi como, los de mantenimiento y servicios.

Resulta alarmante lo sucedido con los Maestros, puesto que, no han acudido a ninguna vía jurisdiccional para defender su derecho, en este caso, privilegio se han amparado, en una situación de hecho, muy cercana a lo que se conoce como "desobediencia civil", triste proceder de quienes tienen la difícil y complicada misión de enseñar a nuestros hijos, el ejemplo dado es lamentable y deporable, toda vez que el Ayuntamiento, con el fin de salvaguardar el principio de autoridad del que está investido, se ha visto forzado a tomar la determinación de la via del desahucio, vía administrativa, en primer lugar y judicial, posteriormente ya que no puede permitir ni tolerar situaciones de privilegio y mucho menos en unos profesionales que utilizan en beneficio propio, incluso desde su propio argumento, unos bienes de dominio público en régimen de uso privativo, sin que la mayoría, excepto uno, esten ni siquiera empadronados en este Municipio, es decir, que para utilizar bienes municipales se consideran con derecho, ahora bien si que tengan la condición de residentes y por ende, no reúnan la condición legal de vecinos. Curioso proceder.

En conclusión, de todo lo anteriormente expuesto, resutla claro, meridiano y transparente el proceder del Ayuntamiento y en definitiva *no existe obligación legal alguna de prestar vivienda gratuíta a los maestros*, pero es que, aún en el supuesto de la utilización gratuíta de vivienda de propiedad municipal, que como se ha dicho, ha podido tener una justificación socio-política, con la pervivencia aún hoy de refrane o dichos que reflejaban --pero que ya no reflejan-- lo mal que retribuía un Estado a unos funcionarios que prestan un servicio tan necesario y vital en un país moderno, como es la Enseñanza, esta clara, que ese supuesto derecho habría que contemplarlo hoy, no como tal, sino como un privilegio, no amparado por ninguna ley, que pugnaría con el principio de igualdad, no sólo formal, sino también material, como principio constitucionalmente consagrado. Y también en la siguiente jerarquía normativa.

Finalmente añadir que en nuestro derecho positivo, la prestación gratuíta de vivienda está expresamente prohibida por la Ley 30/84, de Reforma de la Función Pública, asimismo, la negación de la existencia de derechos adquiridos o subjetivos que deba satisfacer el Ayuntamiento y el hecho de imponer una renta (canón) supone la reconversión en oneroso, del caracter de arrendamiento antes de existente en precario, lo que no supone la imposición unilateral de un contrato de arrendamiento. Cabe añadir, que el Ayuntamiento no puede ni debe subvencionar una necesidad privada, cual es el de la vivienda a un maestro particular, ya que incurriría en ileguidad al no darse el supuesto el artículo 23,1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, ya que al hacerlo no se estaría "completando o supliendo servicios o actividades de competencia municipal", atribuidas, al Ayuntamiento, situación que si se da, obviamente, al subvencionar las atenciones escolares.

Para terminar y, una vez expuestas las razones legales y jurídicas del Ayuntamiento, espero y deseo que se imponga una negociación, que desaparezcan las posibles tensiones y que de manera razonada se busquen los medios más adecuados para dar satisfacción a ambas partes, en el convencimiento de que si se logra, habremos prestado, todos un buen servicio, sobre todo a los escolares, no vaya a resultar y, ello sería lamentable, que los niños escolarizados puedan llegar a ser las víctimas inocentes de unas competencias coincidentes y de unos intereses particulares que nada tienen que ver con el servicio público de la enseñanza.

Una huelga para mejorar la enseñanza pública

Adolfo Alba Alvarez
Profesor de Bachillerato y Representante de sindicato de enseñanza de CC.OO en el Comité Provincial huelga de la enseñanza

La primavera de 1988 será recordada en todos los pueblos y ciudades de España por la rebelión de los maestros y profesores de la enseñanza pública. El año del debate sobre la Reforma de la Enseñanza se ha convertido en un año reivindicativo por la negativa del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) a reconocer el derecho de los profesores a negociar sus condiciones de trabajo.

Ha sido un conflicto largo y duro cuyo origen está en la profunda insatisfación de los profesionales de enseñanza, en las malas condiciones de trabajo y en las deficiencias de todo tipo del sistema educativo organizado por el Estado. Los profesores hemos realizado veinte jornadas de huelga intermitente, manifestaciones y concentraciones en todas las ciudades y una manifestación en Madrid de más de cien mil personas llegadas de todos los puntos del Estado Español.

A la intransigencia del MEC y del Gobierno los profesores hemos respondido con el apoyo unitario y masivo a las reivindicaciones planteadas desde las organizaciones sindicales representativas y este espíritu unitario básico no se quebró en ningún momento, a pesar del afán del MEC y de algunas organizaciones por romperlo.

Los sindicatos estaban avalados por las primeras elecciones celebradas en la enseñanza en diciembre de 1987 después de diez años de democracia y cinco de gobierno socialista; desde la representatividad legal presentaron una serie de reivindicaciones que el profesorado viene planteando desde hace años. A primeros de marzo, y ante la imposibilidad de negociar sin presión, se convocan los primeros días de paro, que no terminarían hasta el uno de junio.

Las reivindicaciones

Podemos dividir la tabla reivindicativa en dos bloques: un aspecto retributivo y otro de mejora de las condiciones de trabajo con incidencia directa sobre la calidad de la enseñanza, de la que tan necesitada está la escuela pública española.

En el primer punto de esas reivindicaciones los profesores exigíamos unas retribuciones equivalentes a los demás funcionarios de igual categoría; los sindicatos lo llaman homologación retributiva de los profesores y la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha cifrado la diferencia en unas treinta y cinco mil pesetas brutas mensuales. No se trataba, por lo tanto, de una simple subida salarial, sino de subsanar una discriminación evidente; discriminación corregida y aumentada en el caso de los profesores interinos que cobran el 80% de las retribuciones básicas.

Los demás puntos de nuestra plataforma reivindicativa inciden directamente en nuestras condiciones de trabajo, así como en la calidad de escolarización de los niños y jóvenes españoles y las podemos resumir del siguiente modo:

Elaboración de una norma legal que impida que un profesor pueda ser condenado a causa de accidentes en los que no ha tenido culpa directa (responsabilidad civil). Ello favorecerá la realización de actividades extraescolares, en la actualidad parcialmente paralizadas.

Establecimiento de un decreto de jornada que no obligue a los

profesores a impartir asignaturas para las que no están preparados ni a trabajar en varios centros a la vez y que regule la jornada continuada.

Y por último el Ministerio de Educación debe poner orden en su caótica política de personal; exigimos una catalogación de los puestos de trabajo docente y finalizar con la provisionalidad e inestabilidad de una buena parte de los trabajadores de la enseñanza, lo que perjudica la creación de equipos pedagógicos estables y la realización de un trabajo continuado con los alumnos.

La actitud del Ministerio de Educación

Permítaseme recordar aquí que nos gobierna un partido que recibe sus votos de los sectores populares de este país y que en su programa electoral de 1982 presentó unas medidas para Educación muy semejantes a las expresadas en las reivindicaciones de los profesores. Se hablaba allí de "dignificación de la profesión docente, de reconocimiento de los derechos económicos, sindicales y académicos y a la formación y perfeccionamiento continuo". Además las prioridades en educación pasaban por la "escolarización plena de todos los niños de cuatro y cinco años, por el cien por cien de escolarización hasta los 16 años y por la atención a las necesidades más urgentes de los niños de dos y tres años. (Por el cambio, Programa electoral del PSOE 1982, páginas 23 y 24). Estamos en 1988 y nada de esto se ha cumplido.

Por si esto no fuese suficiente, perdinadme otra sabrosa cita del subsecretario Joaquín Arango, encargado de negociar con los sindicatos durante todo el conflicto. En las actas de la Conferencia de ministros de Educación de la OCDE, celebrada en Helsinki el año pasado, consta la siguiente referencia de sus palabras: "El subsecretario español de Educación, señor Arando, insiste sobre el hecho de que la enseñanza es siempre un proceso de relaciones interpersonales; subraya los importantes retos que se plantean a los enseñantes. Sin embargo, y a pesar de las exigencias crecientes que se les plantean, ni su estatuto, ni su salario, ni los recursos que se les conceden están en relación con su papel social. La sociedad y el Gobierno deben asumir sus responsabilidades.

Oyendo estas palabras se podría pensar en una actitud dialogante y comprensiva por parte del MEC. Nada más lejos de la realidad; desde un principio Arango, Maravall y hasta el mismo Felipe González dedicaron todos sus esfuerzos a desprestigiar a los profesores y a los sindicatos, a minimizar la importancia de las reivindicaciones no retributivas, a falsear la realidad diciendo que queríamos ganar más que nadie, que ganábamos más que en Europa y trabajábamos menos, etc. Utilizaron la televisión para manipular a la opinión pública y trataron de convertir a los padres de alumnos en nuestros enemigos. En vez de negocar recortaron el derecho de huelga y permitieron que se llegase al mes de junio sin solucionar el conflicto.

Si durante este mes de junio no se llega a una solución definitiva el MEC habrá perdido la oportunidad de iniciar un diálogo fructífero con los profesores y la sociedad para mejorar profundamente nuestro sistema educativo. La frustración del profesorado después de esta batalla hará mucho más difícil su compromiso con el proceso de reforma.

Evidentemente todo esto no se hace por capricho, ni es verdad que no haya dinero. España dedica a Educación el 3,5% del PIB (Producto Interior Bruto), cuando la media de los paises de la CEE está en el 5,5%. Hay dinero para modernizar el Ejército y para mantener el más alto porcentaje de Fuerzas del Orden de los países de nuestro entorno, pero no para mejorar la enseñanza o la sanidad. ¿Cómo piensan poner en marcha la Reforma Educativa que, según cálculos de la Federación de Enseñanza de CC.OO costará 500.000 millones de pesetas? ¿Es posible gobernar en nombre de la izquierda y negarse a negociar con las Centrales Sindicales los salarios de los funcionarios, las pensiones y la cobertura del desempleo, que representan una parte importante de los Presupuestos Generales del Estado?

El futuro inmediato

El próximo otoño el Ministerio presentará en el Congreso la LOSE (Ley de Ordenación del Sistema Educativo) y a partir de ahí se abrirá un debate sobre los contenidos de la educación en el futuro. El MEC cometería una grave irresponsabilidad si mantuviese este conflicto abierto durante otro año. Esperamos lograr un acuerdo antes del próximo curso. De no ser así, negros nubarrones se ciernen sobre el futuro inmediato, pues estamos decididos a continuar la lucha el próximo mes de octubre.

Los sindicatos y los profesores no podemos renunciar a reivindicar el derecho a la negociación colectiva; no podemos dejar de pedir transparencia en el sistema retributivo de Función Pública; no podemos admitir la inestabilidad permanente de un grupo importante de compañeros, ni permanecer impasibles cuando nos obligan a impartir materas para las que no estamos preparados. Junto a los padres y madres consecuentes y a todas las organizaciones sociales y políticas preocupadas por la enseñanza pública continuaresmos exigiendo que haya suficientes profesores para hacer sustituciones, especialistas en todas las escuelas, treinta alumnos por aula como máximo y un profesorado a la altura de las necesidades de nuestro tiempo.

Para lograr todo esto es necesario aumentar en nuchos millones los presupuestos destinados a Educación. Dentro de unos meses, cuando el Gobierno elabore los Presupuestos Generales del Estado para 1989, sabremos si hemos conseguido algo.

Automóviles

Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

Benjamín Alvarez Molinero

Resumiendo la legislación competente sobre el tema que nos ocupa, tras veintidós años de vigencia del citado Reglamento aprobado por Decreto 3787/1964, se ha realizado un nuevo Seguro publicado en el B.O.E. Nº 313/87 con corrección de errores en el número 3 siguiente-, en Real Decreto 2641 de 30-12-86 con Nuevo Reglamento sobre este Seguro; y también la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 17-03-87 (B.O.E. del 24/87) con el baremo de indemnizaciones corporales previsto en la disposición final 4ª del mismo Real Decreto.

La finalidad de este Decreto es que todo propietario de un vehículo de motor está obligado a suscribir y a mantener en vigor una Póliza de Seguro que cubra la responsabilidad Civil del conductor del vehículo.

Las partes podrán acordar que la cobertura del Seguro cubra la responsabilidad Civil por encima de lo límites reseñados y señalados por la Ley. Esta responsabilidad se regirá por lo establecido en la Ley del Contrato de Seguro y el Código Civil. La misma Póliza podrá incluir además, aquellas otras coberturas del Seguro del automóvil que libremente se pacten.

Circulación sin seguro : Está prohibida la circulación de los vehículos no asegurados, el incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el depósito del vehículo, con cargo a su propietario, y una sanción pecunaria de 25.000 a 250.000 pesetas, siendo competente el Ministerio del Interior para la imposición de estas sanciones.

Don Alipio, aquel maestro de Quintana de Fuseros

Mario González García

Se me amontonan las ideas, me excitan los sentimientos... Son tantas y tantos, que quiero ordenarlos en este reducido marco de un artículo de tal forma que, sin dejar nada en el "tintero", y menos en la "pluma", pueda sacar el lector -los que no tuvieron la suerte de conocerlo, pues, los que sí lo conocieron, son conscientes de su valía profesional- una conclusión clara y precisa de lo que representó, D. Alipio, para el pueblo de Quintana de Fuseros desde el punto de vista, principalmente, cultural y, al mismo tiempo, destacar el nivel cultural de sus habitantes.

Voy a empezar dando a conocer unos datos, los imprescindibles, sobre su Biografía:

Nació en un pueblecito, Bonella, del municipio de Riello (La Omaña, León) el 12 de Marzo de 1.912. Estudió los primeros cursos en Vegarienza (Pueblo del mismo valle del Omaña). Continuó estudios en León, completando aquí su carrera de Magisterio. Después de haber participado en la Guerra Civil de 1.936-39, aprobó las oposiciones para ingresar en el Cuerpo del Magisterio del Estado. Impartió clases en la provincia de Oviedo, y -ya en León- en Sahechores de Rueda, Rosales, Vanidodes, hasta que, su afición al deporte de la caza, le trajo a Quintana de Fuseros allá por el año 1.946. El año 1.950 contrajo matrimonio con Dª Amable Alvarez López -natural de Quintana de Fuseros y de profesión, también maestra- que impartió, asimismo, clases en Quintana de Fuseros desde el año 1.959 hasta el año 1.983, siendo ellos dos los únicos docentes del pueblo desde el año 1.959 hasta 1.966 que empezaron a compartir con otros dos compañeros, repartiéndose los niveles de la enseñanza (D. Alipio siguió dirigiendo la labor docente del pueblo). Tuvo un hijo y dos hijas. Después de una fructífera labor docente, falleció en Quintana de Fuseros -coincidencia de su profesión y religiosidad- el 27 de Noviembre de 1.972 (día en que se celebra S. José de Calasanz, patrón de los maestros).

Al llegar a Quintana de Fuseros, D. Alipio, y comprobar el estado cultural de aquellas personas, mayores y menores, se propuso modificar, dentro de sus posibilidades, algunas costumbres perjudiciales para la salud y aprovechamiento de las enseñanzas por parte de los alumnos, renovando el grupo consuetudinario, así como aumentar al máximo posible el nivel cultural de sus habitantes. Para ello se esforzó, con ahinco, en conseguir la asistencia a clase de los habitantes en edad escolar y lograr el máximo aprovechamiento del horario escolar vigente en horas nocturnas, hasta el año 1.949 que se instaló el tendido eléctrico y llegó la preciada energía, iluminadas con lámparas de carburo y otros medios -podían haber sido, por qué no, *"Aguzos"* - impartó clases para adultos a cambio de un precio insignificante (en más de una ocasión le oí comentar que las cobraba con la finalidad de que fueran valoradas, pues, todos somos conscientes que, en muchos casos, valoramos las cosas por su precio).

Su labor docente y educacional no quedaba reducida a la escuela,

se prolongaba más allá del horario de las clases, tratando de ser un valioso y fructífero complemento a la educación dada por los padres. No era infrecuente oir, ante una falta cometida por algún alumno: "Ya se lo diré al Sr. Maestro".

En muchos casos -en alguno con vehemencia, para que el alumno aventajado y facultado intelectualmente no perdiera la oportunidad- intervino como consejero e impulsor para que los padres decidieran llevar a sus hijos a otros colegios y, de esta forma, poder continuar los estudios realizados en sus clases. Incluso acompañó, en ocasiones, a sus alumnos a los exámenes de ingreso en el nuevo centro, que iban a realizar. También resaltar aquí la frecuencia con que sus alumnos ocupaban los primeros puestos en dichos exámenes y, por ello, en exámenes tan variados como: ingreso en congregaciones religiosas, ingreso de bachiller, ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, etc.

También formaban parte de las enseñanzas y consejos que podía impartir: mejorar los trabajos agrícolas, mejorar los cuidados, atención e higiene del ganado, así como en otras actividades que él, interesado en saber y enseñar, conocía.

De todo lo anterior se desprende que casi todos los naturales de Quintana de Fuseros con más de 24 años fueron alumnos suyos. Unos, en clases nocturnas; otros en clases diurnas, nocturnas y de verano (también impartió clases durante las vacaciones de esta última estación varios años).

Para una mejor aclaración, y como ratificación y rúbrica de la labor docente realizada por D. Alipio, vamos a comprobar unos datos estadísticos que a continuación se detallan.

Según la obra, "La provincia de León y sus comarcas", patrocinada por la Caja León, Junta de Castilla y León, Universidad de León y Diputación Provincial de León, y publicada en fascículos con el "Diario de León" de los domingos, puede comprobarse en el fascículo nº 3 página 56.

Quintana de Fuseros

Año 1.950 ____ 488 habitantes
Año 1.986 ____ 429 habitantes

Detalle de los alumnos de D. Alipio que continuaron los estudios realizados en sus clases:

Título Superiores ____ 20 (1)
Títulos Medios ____ 12 (2)
Empezada carrera y no terminada ____ 9
Otros estudios ____ 25

(1).- Licenciados Derecho 4; Religiosos 4; Militares 3; Económicas 3; Químicas 2; Filología Hispánica 2; Informática 1; Médico 1.

(2).- Magisterio 11; Ingeniero Técnico Industrial 1.

Me han llegado noticias que hay un equipo responsable y "que se estruja las neuronas" para nominar las calles del pueblo. Después de lo expresado, creo yo y ya lo habrán tenido en cuenta, les he resuelto la nominación de una de ellas con el de este *Maestro*.

> **"algunas costumbres perjudiciales para la salud y aprovechamiento de las enseñanzas por parte de los alumnos, renovando el grupo consuetudinario, asi como aumentar al máximo posible el nivel cultural"**

Cuando se tiene un accidente de circulación y el contrario se da a la fuga, ¿qué derechos se tiene de indemnización?

Benjamín Alvarez Molinero

Cuando en un accidente de circulación se ha producido muerte, incapacidad o lesiones y sea desconocido el causante de dicho atropello, el perjudicado o los familiares des fallecido, en su caso, tienen derecho a percibir una indemnización con cargo al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tal indemnización se fijará una vez que en el transcurso de las averiguaciones realizadas por el Juzgado se llegue a la conclusión de que no consta ni el vehículo ni el conductor contrario causante del accidente. El Juzgado procederá a dictar la correspondiente resolución fijando la cantidad máxima que, con cargo al Seguro Obligatorio, puede percibir el lesionado o los familiares en su caso. Para poder percibir tal indemnización deberá denunciarse el hecho ante el Juzgado del lugar en que haya ocurrido el accidente o Cuartel de la Guardia Civil.

Para resumir, quiero hacer constar que el Consorcio de Compensación de Seguros es un Organismo administrativo del Ministerio de Hacienda en el que participan la totalidad de las Compañías Aseguradoras.

Escarbonizando El Aguzo para que alumbre mejor

Manuel Alvarez

Quisiera plasmar algunos retazos de recuerdos y enfrentarlos a algunos aspectos de la realidad que hoy circulan, como se vivió. Por eso cuando leo la revista "El Aguzo", siempre me recuerdo de estas cosas.

Buena parte del tiempo de mi niñez se me pasó escarbonizando aguzos, situándolos en la pergancia o bien teniendo mano de ellos, mientras mis hermanas tejían aquella lana de propia cosecha hilada por mi madre que luego teñía de colores para estrenar con toda ilusión en Navidades, Domingo de Ramos, Pascua o fiestas.

Hoy cuando ha transcurrido al pie de medio siglo leo "El Aguzo" y las ruecas, fusos son piezas o trastos que la polilla devora, erosiona, en algún rincón del desván.

...Pero quisiera que a la luz de esa otra llama, de este otro Aguzo que arde entre máquinas de imprenta y se alimenta de palabras, imágenes, ideas... esa luz quisiera que levantase destellos de la curtida raza de algunos hombres que dejaron muy alto el nombre de mi pueblo, *Quintana de fuseros*, en toda la comarca.

Hombres con una resistencia física envidiable, de los que hoy no quedan; por lo que tengo que hablar de ellos.

El mejor pendón, el de más altura en las fiestas de Ecce Homo, lo llevaba precisamente uno de estos mozos de Quintana, acompañado por el famoso tamborilero, nuestro desaparecido Genaro (q.e.d.p.), que con el consiguiente cortejo de nuestros mozos ganaron varias veces allá por los años cuarenta y cinco y cincuenta y dos.

En nuestros típicos bolos, Quintana dió grandes campeones...

Pero aquella raza no solo destacaba en el ocio y en los juegos; sino que también eran únicos en el trabajo que se distribuía en la mina y el campo.

Mineros... Un compañero del que yo era ayudante, que antes de entrar en la mina en los meses de mayo y junio ya había estado en la viña un par de horas.

- ¡Claro, ahora estarás reventa-

> **"Hombres con una resistencia física envidiable, de los que hoy no quedan."**

do!, ¿Cómo vas a rendir aquí?. Le reprochaba el vigilante.

Pero este hombre que todavía vive, era incansable y salía de la mina y volvía a terminar la viña. Yo lo veía picar, barrenar, entibar... sin perder el tiempo. Si tenía que bajar la trabanca más de una vez se cagaba en las "once mil vírgenes".

> **Estos que hoy son abuelos no están de acuerdo con sus nietos. Piensan que la raza se está volviendo mucho más blanda, más señorita, más enclenque...**

En una ocasión le pregunté: ¿Es cierto que hay once mil vírgenes? me respondió con una sonrisa y dijo:

- Hay más.

Yo le aconsejé en tono burlón:

- Pues cáguese en todas a la vez, ¿para que dejar las otras? Segando hierba a guadaña; atando centeno no los ganaban en todo el Bierzo.

Estos que hoy son abuelos no están de acuerdo con sus nietos.

Piensan que la raza se está volviendo mucho más blanda, más señorita, más enclenque...

Dicen ellos que dicen los de hoy que es el progreso, que son nuevos tiempos, que hay que estar al día y preparados para el futuro...

Pero... estos abuelos siguen pensando que si en vez de beber cocacola, fanta, refrescos, cubalibares, whisky y en fin... bebieran jarabe de nuestro Refueyos, comieran castañas de Eras de Fradas y bailaran los días de fiesta en la prazuela al aire libre y no fueran a las discotecas a respirar humos de esos tabacos y demás gases, serían más fuertes y tendrían más salud.

Otro gallo cantaría.

EL CINE - SNAK BAR

TREMOR
DE
ARRIBA

Plaza Libertad, n.º 8 - Teléfono, 53 00 32

Costumbres y hábitos en Igüeña que han tocado fondo a mediados del siglo XX

Benito Suárez Ramos

Después de haber estado en el Sanatorio más de trece meses y haber sufrido una operación, aún me queda un poco de ilusión para escribir en las páginas del nieto del tuérgano, aunque he de reconocer que estoy carente de reflejos. Había la costumbre de que cuatro o cinco mozas, de las más significativas, se encargaban de adornar la Virgen y portarla en las Procesiones. Postulaban harina para convertirla en hogazas, que el día 8 de diciembre, día de la Inmaculada, a la salida de misa, se vendían en pública subasta.

Con las hogazas elaboraban unas empanadas para *hacer ellas una fiesta* o guateque e invitaban a sus preferidos, lo que provocaba celos y recelos en los que eran incluidos, y trataban por todos los medios de lapidar las empanadas, y por esta razón había que guardarlas en la caja fuerte como si de un tesoro se tratase. En tiempos pretéritos parece que fueron robadas y hubo, risas, llantos, rabias y pataletas.

A próxima distancia llegaba la Nochebuena. A las doce misa de Gallo. Era la Iglesia que se quemó que era mayor que la existente y se abarrotaba de gente. Unos por curiosear y otros por devoción. Después de la misa y desde el fondo de la Iglesia iban en procesión hasta el altar, un pastor portando un ramo cargado de golosinas, que la gente menuda en vez de mirar al recien nacido, no le quitaba la vista al ramo. A continuación iban las mozas cantando canciones previamente preparadas y también narraban unos dichos espontáneos, como por ejemplo: "Aunque soy pequeña/y vengo detrás/soy tan buena moza/como las demás", y otras mas picantes, que hacían gracia a los curiosos.

Nochevieja. Se hacía el famoso *Migayón*, que consistía en reunirse por barrios, escotando a doce libras de harina, con lo que se hacía una hornada de hogazas, que se vendían y el importe se destinaba a bebidas, que se consumían por la noche. Otra parte se destinaba para sosten de la ermita del Santo Cristo, y aún quedaba algo para socorrer a necesitados. De la pasta o masa se daba a cada vecino tres libras, para hacer una empanada que a una hora convenida se llevaba a cocer al horno. A las diez de la noche se daban cita para reunirse en un local preparado a tal fin, sólo los matrimonios; la gente menuda, a dormir con los angelitos, unos con promesas y otros a base de zapatilla.

Con la empanada se llevaban el botillo, chorizos otras viandas, suficiente gasolina para pasar la noche en permanente movimiento. A última hora ya solía haber algunas merluzas.

Cuando el nuevo año llegaba visitando a todos, había abrazos, felicitaciones y deseos de prosperidad de unos a otros. Era una parte muy sociable.

Día de Reyes. Trajín de aguinaldos; solían ser un bollo de trigo con dos barrigas y algunos padrinos solían agregar una bolsita con caramelos o dos paquetes de galletas melindres. Los que teníamos los padrinos ausentes,lo pasabamos bastante apesadumbrados.

Santos Mártires. San Fabián y San Sebastian, *Fiesta de Pote o Puchero*, el veinte de enero. Por la noche, en el corral, salón de baile. *Se casaba la juventud*, que consistía en hacer una papeleta de cada mozo y otra de cada moza que se depositaban en dos recipientes. Una moza sacaba una papeleta del recipiente de los mozos y leía el nombre y un mozo hacía lo mismo en el recipiente de las mozas.Los dos que se leían eran ya pareja. Luego el chismorreo. Se solía hacer alguna trampilla, cuando alguna pareja andaba a escondidas o medio si medio no, en cuyo caso se decía ¡que casualidad!.

Esto de emparejar la juventud tenía doble razón. El día 9 de febrero, Santa Apolonia, la parte folklórica era cuenta de la juventud, y la parte femenina también tenía que contribuir, y el mozo que le había tocado su consorte, estaba obligado a cobrar a esa chica o responder de su importe y también quedaba obligado a bailar con ella el día de la fiesta, y ella de invitarlo a su casa.

Los mozos tenían su alcalde, tesorero y alguacil; este era el último que había entrado, estaba a ordenes del alcalde, para citar a la juventud, cobrar escotes y otros imprevistos, la víspera de la fiesta se hacía la ronda con la orquesta de turno, bajo sanción no podía faltar ningún mozo. Así se anunciaba la fiesta, las mismas condiciones regían para la alborada del día siguiente, dando ambiente de fiesta y alegría.

El día de la festina había alborada, pero en líneas muy diferentes. Tomaban parte mozos, casados y forasteros. Se sacaba de la cama a todo quisque aunque estubiese aletargado, sin que se libraran ni el señor Alcalde ni el señor Juez. Se tomaban dos reci-

pientes y en uno se echaba vino y en el otro huevos y chorizo, y casa por casa se postulaba, dando cada uno lo que buenamente quería, terminándose delante de la Iglesia, en el Sagrado. Allí se mezclaban los huevos y el vino y se cortaban los chorizos a trozos. Participaba del botín todo el que le apeteciese. Los forasteros que tenían intención de marcharse ese día, se animaban a quedarse para el día siguiente, siempre había algo de extraordinario. Uno de los años se preparó *La Burra,* que consistía en la piel de un burro, preparada la cabeza con mucha habilidad y maestría. El caso es que mordía. Con una goma se unían las mandíbulas y se ponían puntas de dientes, y con una correa las accionaba el que iba dentro de la manta. En una ocasión estando muy concurrido de personal, en el barrio del Oscuredo, venía una señora de Urdiales muy pancha en su borrico. El que portaba la burra, que la vió, se acercó y mordió al borrico de la respetable en el cuello. Este soltó dos coces y dos petardos, basculando a la señora; *Esta se quitó una madreña y decía al que portaba la burra: "So que te doy con la galocha".* Fue un teatro improvisado que agradó mucho al respetable.

Los *Carnavales.* Se vestían de maruxos y maruxas todos, pequeños y mayores. Se pasaba la cuaresma sin manifestaciones folklóricas, ni bailes, hasta que se llegaba al día de Pascua, que era una explosión de alegría, de bolos y de baile, no sin antes armar la marmimorena la víspera. A las doce de la noche repique de campanas, a continuación las extravagancias. Se atravesaban carros en las calles, se colgaban arados y otros aperos en los corredores y árboles, y pobre la chica que se le olvidara la ropa en el tendal, que tenía que ir a buscarla en los árboles, camino de la Iglesia. En una ocasión subieron un borrico para el campanario, que era bastante difícil, le pusieron hierba y lo ataron al badajo de la campana y este al comer tocaba. Para evitar males mayores, por la mañana al amanecer, hubo que bajarlo, encontrando grandes dificultades, para salvar la perfección del animal.

Los *Novios* que se amonestaban solían tenerlo muy en secreto y querían dar la sorpresa a la gente en la Iglesia. Como siempre hay espías, había la costumbre de echar la paja desde la casa de los novios hasta la Iglesia. *A las mozas viejas y viudas se les echaba paja vieja de techo.* Un año echamos entre Antonio Alvarez, Abel y el que suscribe, a Isaac Vega y Felicidad Saavedra, que residen felizmente en Buenos Aires, y por tratarse de que en esas fechas ya no había en todas las dispensas ese material, fuimos a Las Cascarinas, al pajar del Sr. Toribio, y allí suministramos dos gavillos de paja, diciendo el Sr. Toribio al día siguiente: "Cago asta, como sepa quien fue va a casa de Máximo (juzgado), uno con el gabillo en las costillas y otro mesando paja y el oro con el gabillo de repuesto". En la plazuela aún había un gabillo entero y se recargó de paja el trayecto hasta el puente (el viejo de arco). Había una columna de soldados y eran las tres de la mañana, que llegaban de hacer una corretería, y se vieron sorprendidos por aquel extraño movimiento, lanzándose al ataque: Alto, Alto. Paré yo y me preguntaron donde estaba el caballo blanco que pasaba el puente corriendo. Les dije que era un gabillo de paja y que no existía tal caballo. Otros militares siguieron caminando y se dedicaron a prender fuego a la paja, que había por la calle. En ese trayecto del puente a la plazuela había varios edificios cubiertos de paja, y lo pasamos muy mal, para sofocar el fuego y evitar males mayores. Todo esto hoy lo recordamos con nostalgia, los últimos de Filipinas.

ADELA BLANCO

GRADUADO SOCIAL

Gestoría, Asesoría laboral y fiscal

IVA, declaraciones de la renta
Transferencias
Jubilaciones

Contratos, nóminas
Licencias

Teléfono, 53 00 97 **TREMOR DE ARRIBA**

Las preguntas del catastro del Marqués de la Ensenada

En los números anteriores, El Aguzo ha venido publicando un trabajo sobre el catastro del Marqués de la Ensenada, concretamente las respuestas del lugar de Tremor. Antes de continuar en próximos números la publicación de este interesante apunte histórico damos a conocer en éste las preguntas que se realizaban a los vecinos de cada lugar. En el número venidero se publicarán las respuestas de Rodrigatos

INTERROGATORIO

A qué han de satisfacer, bajo de Juramento, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo.

A. 1. Cómo se llama la Población

2. Si es de Realengo, u de Señorío: a quién pertenece, qué derechos percibe, y cuánto producen.

3. Qué territorio ocupa el Término, cuánto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur: y cuanto de circunferencia, por horas, y leguas: qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

4. Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás, que pudiere haber, explicando si hay algunas, que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren solo una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

5. De cuántas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior.

6. Si hay algún Plantío de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etcétera.

7. En cuáles de las Tierras están plantados los Arboles, que declararen.

8. En qué conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren.

9. De qué medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de cuántos pasos, o varas Castellanas en cuadro se compone: qué cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Término, se siembra en cada una.

10. Qué número de medidas de Tierra habrá en el Término, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por ejemplo: Tantas Fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de Tierra de sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies, que hubieren declarado.

11. Qué especies de Frutos se cogen en el Término.

12. Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que hubiere en el Término, sin comprender el producto de los Arboles, que hubiese.

13. Qué producto se regula darán por medida de Tierra los Arboles que hubiere, según la forma, en que estuviese hecho el Plantío, cada uno de su especie.

14. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos.

15. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, u otros; y a quien pertenecen.

16. A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarle un año con otro.

17. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, u de Papel, Batanes, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de que Metales, y de que uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18. Si hay algún Esquilmo en el Término, a quién pertenece, qué número de Ganado viene al Esquileo a él, y qué utilidad se regula da su Dueño cada año.

19. Si hay Colmenas en el Término, cuántas, y a quién pertenecen.

20. De qué especies de Ganado hay en el Pueblo, y Término, ex-

cluyendo las Mulas de Coche, y Caballos de Regalo; y si algún Vecino tiene Cabaña, Yeguada, que pasta fuera del Término, dónde, y de qué número de cabezas, explicando el nombre del Dueño.

21. De qué núnero de Vecinos se compone la Población, y cuántos en las Casas de Campo, o Alquerías.

22. Cuantas Casas habrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas: y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y cuanto.

23. Qué Propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de qué se deberá pedir justificación.

24. Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sisa, u otra cosa, de qué deberá pedir la concesión, quedándose con Copia, que acompañe estas Diligencias: qué cantidad produce cada uno al año: a que fin se concedió, sobre que especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede de su aplicación.

25. Qué gastos debe satisfacer el Común como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etcétera, de qué se deberán pedir relación auténtica.

26. Qué cargos de Justicia tiene el Común, como Censos, que responda, u otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de qué se deberá pedir puntual noticia.

27. Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de qué igualmente se debe pedir individual razón.

28. Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: quien: si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo: de cuánto fue, y lo que produce cada uno al año, de qué se deberán los títulos, y quedarse con Copia.

29. Cuántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre

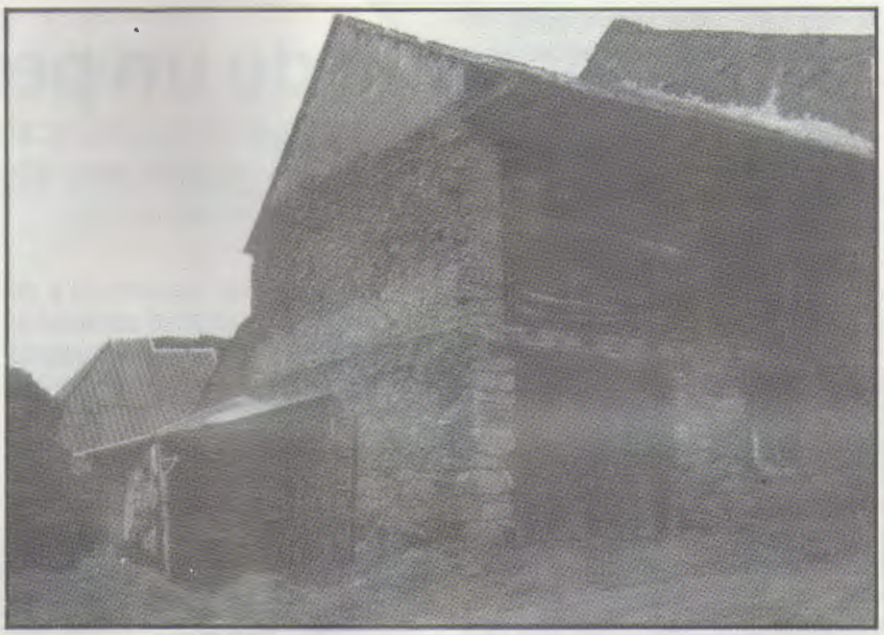

Ríos, Mercados, Ferias, etcétera, hay en la Población, y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30. Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen, y de qué se mantienen.

31. Si hay algún Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, e interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año.

32. Si en el Pueblo hay algún Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercadurías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Arrieros, etcétera, y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33. Qué ocupaciones de Artes mecánicos hay en el Pueblo, con distinción, cómo Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Texedores, Sombareros, Manguiteros, y Guanteros, etcétera, explicando en cada Oficio de los que hubiere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al día a cada uno.

34. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de Materiales correspondientes a su propio Oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro Comercio, o entrase en Arrendamientos; explicar quienes, y a la utilidad, que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

35. Qué número de Jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

36. Cuántos Pobres de solemnidad habrá en la Población.

27. Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, qué naveguen en la Mar, o Ríos, su porte, o para pescar: cuántas, a quién pertenecen, y qué utilidad se considera de cada una a su Dueño al año.

38. Cuántos Clérigos hay en el Pueblo.

39. Si hay algunos Conventos, de que Religiones, y sexo, y qué número de cada uno.

40. Si el Rey tiene en el Término, o Pueblo alguna Finca, o Renta, que no corresponda a las Generales, ni a las Provinciales, que deben extinguirse: cuáles son, cómo se administran, y cuánto producen.

El pecado de un peregrino

Rodrigo Campillo Díez

Concurso Literario / 87

1

La boutique del yantar

El Peregrino, experto ya en andares, conjuga las casi indeclinables curvas del Manzanal, a cuyos pies, los latidos, escondidamente profundos y negros del carbón, anillan el ombligo de una de las má fértiles cuencas mineras de nuestra intransferible piel de toro. No se abren, puesto que están permanentemente abiertas de par en par, las puertas de una comarca autóctona, agrícola, sacratísima, espiritual, culta... El Bierzo.

Tras una breve excursión mental por la etimología de la palabra: - Bergidum: Vergel-, verifica su origen romano. Paisaje total. Irrepetible.

El prodigio de luz y color que los pintores expresionistas soñaran para sus cuadros. La realidad supera al sueño.

En Bembibre conocí al tío Lucas, un hombre entrañablemente campechanote, profesional de la benevolencia, optimista incorregible, oro molido hasta el poro más inaccesible de su sangre. En su típico mesón la boutique del yantar-degusté las delicias de la cocina berciana, y gocé el arte de su más preciada reserva gastronómica: tuve el legítimo honor y la impagable satisfacción de saborear el célebre y celebrado botillo. Genuinamente berciano. El que deguste por vez primera este exquisito, pantagruélico, y, me atrevería a apostar, casi afrodisíaco manjar, se verá, como si de un liberalizante exorcismo corporal se tratase, transfigurado por la más gloriosa resurrección de la carne. En el rejuvenecer, remozado, del tiempo perdido. Es la posesión del éxtasis biológico. El botillo es goce sensorial al tiempo que hilo conductor de convivencia y de cultura. ¡Su majestad el botillo!. Savia de un arte culinario bercianista incuestionable.

La mesonera, ojos de azafrán y pasión, moza morenota, moza de buen pellizco y en edad de merecer, se mostró conmigo familiar, amorosamente obsequiosa, complaciente y galante.

- ¡Qué?. ¿Qué tal?. ¿Le gusta?

- ¿Qué si me gusta?. ¡Oh, sí, claro!. Mucho. Está riquísimo. Requíísimo!.

Rociado con un clarete de Cacabelos, reserva tres años, 13 grado, rasqueta burbujeante y espumoso buqué, fue un mano a mano con el tío Lucas. ¡Qué gran hombre!. Evangelista de la simpatía. Todo palabra en sazón. Hablaba con los ojos. Hablaba con las manos. Hablaba, hablaba, y... ¡hablaba!. Definición exacta del berciano bronceado por los años. Curtido por la bondad y el sol. Un escultor de la palabra.

Bembibre hoy -dice con un acento mojado de nostalgia-, los sábados es un hervidero agitanado y comercial. Unicamente los sábados, ésa es la verdad. El resto de la semana, bueno, sería un delito quejarse, es un remanso de paz. Como un sorbo de agua en el desierto. Un balón der oxígeno para el caminante. ¡Ah, en mis años jóvenes!. Reinaba en esta nuestra villa un sosiego contagiante, pimpante y fresco. Se cortaba con un cuchillo. ¡Ay, mi Bembibre de aquella!. Nos convivíamos mejor. Nos compartíamos más. Si herías a un árbol -y no son sentimentalismos- te dolía una mano. Siii... Hoy, bueno, hoy tampoco hay que quejarse, la verdad. Se vive más aprisa. Se echa de menos... No. No hay que quejarse, no. Bembibre es una perla. La sal de la tierra. La perla negra de El Bierzo. el tío Lucas. Enamorado de los suyos De lo suyo. Un editor de la acogida. Cantautor del bienhacer. Dialogante. Latentemente berciano.

2

Radiografía anímica de una fiesta

De madrugada, al abrigo de un silencio salmodiante, edulcorantemente balsámico, de la mano de un amanecer tan primaveralmente encendido como encendidamente primaveral, y en compañía, no faltaría más, del tío Lucas, me dirijo a lgüeña.

Son las fiestas patronales. Pepín, efervescente, jovial catedrático de la sonrisa, y no menos empedernido apologista de los pruritos líricos, nos esboza el programa de festejos.

Habrá eucaristía solemne, actos culturales y deportivos, verbenas... Sobre todo, alegría. Desborde de alegría. A rebosar. Descorcharemos todas las botellas de la mejor juerga. Desterraremos a las penas. Nadie es prohibido. Somos, hemos de ser, cada uno una fiesta. Todos, la fiesta. Hemos dado cuerda a la chanza, puesto pilas nuevas al optimismo, cargado la batería del buenhumor. Cada corazón está a punto para el fiestear nuestro de cada año, tan sencillo y tan complejo. Todas las almas, e incluso todos los cuerpos están en gracia. La fiesta es de todos. Todos somos fiesta.

El peregrino no ignora que para interpretar la radiografía anímica de una fiesta ha de integrarse en ella. Vivirla. Necesariamente. Esencialmente. Y asienta aquí sus reales. No es su propósito llevar a cabo la

"

... espejo de la armonía animicobiológica del sentir y el pensar de una comarca ...

"

exágesis estadística o analítica de una fiesta en El Bierzo, sino adentrarse en las montañas, en las llanuras, en el mismísimo cogollo, en lo más medular de ese canto de convivencia y olvido que es y significa una fiesta patronal. Especie de termómetro que marca el pulso, el latir del corazón de un pueblo. Un San Cristobalón de la admiración, (cien ojos de asombro goce sus ojos), asomado, más de una vez, por que no reconocerlo, a ese paraíso del estado cenital de gracia que es el éxtasis comunitario: espejo de la armonía animicobiológica del sentir y el pensar de una comarca que trata de ser -es- su propa entidad, su sentimiento mismo. Sin mimetismo. Sin travestismos. Sin el profiláctico de la imagen cosmetizada. Un himno a la sinceridad.

He aquí, pues, lo que anotó en su diario, después el recorrido por la geografía espiritual de una tradición atávica, generacional, de un carisma personalísimo: una fiesta patronal en Igüeña. Por dentro. En su génesis. Casi facilmente heredada. -(¿Conocéis mejor correa de transmisión en el folclore de un pueblo?)-.

Desde los compases iniciales de la fiesta, de auténtico carácter popular, hasta su recta final, me hice de cruces (no es para menos), abismado en un abismo de fuego ardiente, al tiempo que de brisa en paño, cautivo de una felicidad envolvente, al rojo vivo. En seguida te circunda una paz joven, beatificable, sedante como la flor del tilo. Y es que la alegría y la libertad, ingredientes sustantivamente esenciales de la misma, de una localidad, son directamente proporcionales a la vivencia en común de sus más originales y enraizadas costumbres. Y, dado que la paz es su hijo primogénito, El Bierzo goza, comunalmente, de una libertad integral. Sin fisuras. Irradia una paz sangratemente excitante. De cinco estrellas.

Un día de fiesta en un pueblo berciano. Toda una liturgia: recital de colorido; vértice de delirio; cúpula de júbilo... Un tributo ofrendado a la evasión, merecidamente, como cáliz de un salvífico poder taumatúrgico; no preceptivo; sí, consustancial. Se te abren las entrañas del pasmo. Del núcleo de su centro, a los suburbios de su piel. La puesta en escena del elogio a la desnudez morfológica del gozo. Graciosísimamente. Purista. Espontánea, deliciosamente. Una dicha no dicha. Una afirmación a vivir con el corazón al descubierto, que no es otra cosa que la desnuda virginidad de espíritu, en el que no tienen cabida erotismos místicos, ni misticismos eróticos. Tan sólo desnudez.

3

Sin voto de castidad

Al cabo de un año, el peregrino celebró, nuevamente, bien que no berciano de origen, sí de adopción, las fiestas patronales en Igüeña. Y continuaba así, eso sí,

"

Más, si mil veces hiciera tu ruta, mil veces volvería a cometerlo

"

desapasionadamente, (la pasión, según Oscar Wilde es un privilegio de la gente ociosa), los apuntes de su diario. Te ruego, señor Santiago, que me perdones mi pecado: que, en lugar de terminar mi peregrinar hasta tu mirada de "hijo del trueno", hasta tu abrazo ecuménico, me haya quedado a medio camino, fascinado por el embrujo de esta comarca singular, en eternas nupcias de verdear y transparencias de hospitalidad, que es El Bierzo. Mas, si mil veces hiciere tu ruta, mil veces volvería a cometerlo.

(Tal desplante al santo patrón le sentó, seguro, como pedrada en ojo de boticario).

Hoy te siento mío, mi Bierzo adorado. Hoy me siento tuyo, adorado Bierzo mío. Hoy la felicidad tiene la dimensión inabarcable de mi sangre. Te siento cuerpo de mi alegría. Te sé alegría de mi cuerpo. Te veo -eres- como una novicia. Neurálgicamente virginal. Escurridizamente litúrgica. Escribo neruálgicamente -aplomo de piedra angular-, y escurridizamente -la voltereta vivaz del rito-, a propósito, pues sé, de sobra, que nadie ni nada se atreverán, jamás, a sodimizar tu virginidad, ni a masturbar, salvajemente, tu liturgia: tu ser tú -creadora y criatura-, ya que no eres hija de un dios mejor, sino de ti misma, lo cual no es un privilegio, sino la transubstanciación de tu sueño a la verdad, puesto que nadie te podrá raptar, nunca, el derecho a soñarte tú: sólo identificable a ti: tu identidad. Adivino en tu raíz más original el germen, evolutivo, sí, mas perennemente autóctono de ser la conciencia colectiva, indefinible, a la par que definidora, de una comarca genuinamente única. Específicamente sola. Diferente y deferente. El viajero rinde culto al embrujo de tu hospitalidad, en una especie de entrega por encantamiento, como una casada infiel en celo...

Soy tu peregrino. ¡Eres mi Bierzo!.

EL AGUZO

Nemesio García

Nacido en las montañas
Suspirón, Catoute y Las Colladas
diste de comer a los animales
de tus majadas.
Los artesanos en las montañas
pastoreando las vacas
te han hecho en tenedores y cucharas
y broches para las abarcas
corchetes para los zurrones
colgados en las espaldas.
En agujas para tejer lino
y también la lana.
También te hicieron en pipas
para fumar tabaco de La Habana.
Fuiste héroe de la niebla
resistente a las quemadas
alojado en las teinadas
y quemado en las pregancias
alumbraste a las abuelas
a la rueca y a las cardas.
Al pote, al calde y las cucharas
a los abuelos en sus charlas
para que con el jarro de vino
vayan pronto a la cama.
Cruzaste el Océano
a tierras lejanas.
Hoy joven y brillante alumbras como el sol
en toda tu tierra que es
España.

LEON

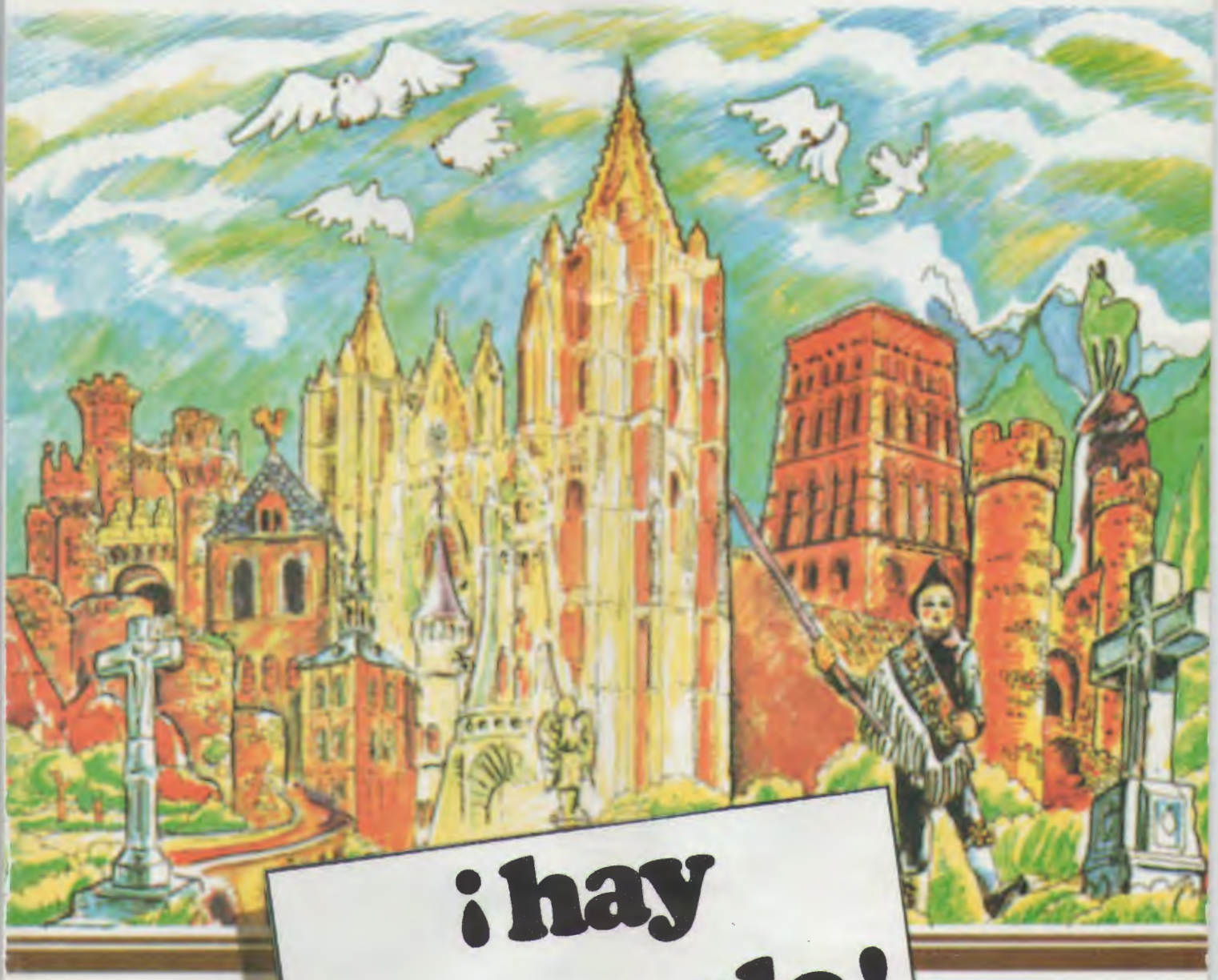

¡hay que verlo!

DIPUTACION
DE LEON

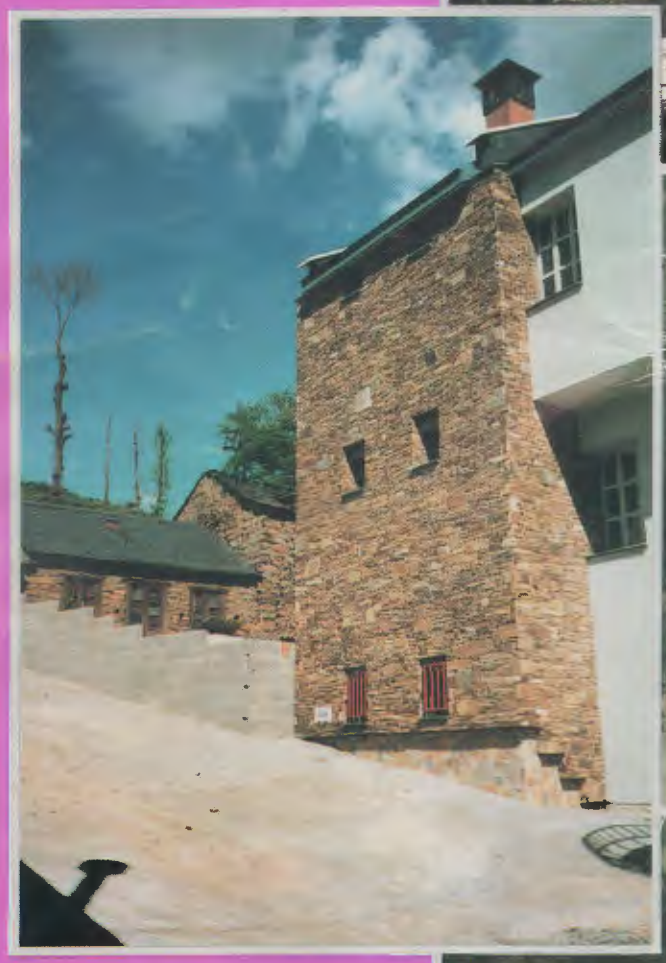

VERANO 88